

Memoria Anual 2011





Terminal Portuario General San Martín.



Terminal Portuario de Ilo.



Terminal Portuario de Salaverry.



Terminal Portuario de Iquitos.

Contenido



*Operación en Patio de Contenedores
del Terminal Portuario del Callao.*

Contenido

• PRESENTACIÓN	6
• DIRECTORIO	10
• GERENTES	14
• GERENTES Y ADMINISTRADORES PORTUARIOS	18
• ORGANIZACIÓN	20
• MARCO LEGAL	22
• GESTIÓN COMERCIAL - OPERATIVA	24
• INVERSIONES	28
• TERMINALES PORTUARIOS	34
• TERMINALES FLUVIALES Y DE LANCHONAJE	36
• GESTIÓN ADMINISTRATIVA	38
- PROCESOS LOGÍSTICOS	39
- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	41
• CAPACITACIÓN	42
• XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS	44
• ESTADÍSTICA	46
• ESTADOS FINANCIEROS	54



Terminal Portuario de Ilo.



Presentación



Presentación

El Directorio de la Empresa Nacional de Puertos S.A. presenta a la Junta General de Accionistas, la Memoria Anual que contiene los aspectos comerciales, operativos, administrativos, Estados Económicos y Financieros del ejercicio del año 2011 debidamente auditados.

Este ejercicio representa un nuevo contexto para la Empresa después de haber culminado el Proceso de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao, cuyo movimiento durante su existencia, significó la participación predominante del movimiento portuario a nivel nacional, transferido el 30 de junio de 2011 de acuerdo al contrato suscrito por el Estado Peruano con la empresa ganadora del concurso, APM Terminals Callao, con la cual ENAPU S.A. se constituyó en la modalidad de Asociación en Participación.

Cumplida la transferencia del Terminal Norte del Callao, la Empresa reorientó sus acciones hacia la reactivación de los servicios portuarios en los Terminales Portuarios Regionales, los que mostraron una tendencia al incremento de operaciones que fundamentó la proyección de alternativas para la ejecución de un Plan de Fortalecimiento de la Empresa acorde con los objetivos considerados por el Gobierno.

El presente documento describe las acciones realizadas, incluyendo inversiones en el Terminal Portuario del Callao hasta la transferencia de sus instalaciones y bienes, patrimonio que pasó a conformar el aporte de ENAPU a la sociedad concesionaria, dentro del objetivo de lograr, que a través del aporte de la inversión privada del orden de US\$ 750 millones de dólares que se destinarán al Terminal Norte del Callao, se eleven las condiciones de modernidad, eficiencia y competitividad del servicio portuario en el Perú y se consolide el liderazgo del Puerto del Callao en la Costa Oeste del Pacífico Sudamericano en beneficio del comercio exterior.

El Directorio





Nave de Turistas ingresando al Terminal Portuario del Callao.



Directorio



Directorio

MARIO ARBULÚ MIRANDA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Hasta el 14 de julio de 2011

RAUL ANTONIO TORRES TRUJILLO
VICEPRESIDENTE

MIGUEL ANGEL ROJAS VIVERO
DIRECTOR

CARLOS SILVA CASTAÑÓN
DIRECTOR





振华 7
ZHEN HUA 7



Gerentes



Gerente General

JUAN ARRISUEÑO GÓMEZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL (e)

Gerentes

GERMÁN BAILLY GONZÁLES
GERENCIA DE TERMINALES PORTUARIOS (e)

FREDDY ROMERO VÁSQUEZ
GERENCIA DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO (e)

GILDA PINEDO REÁTEGUI
GERENCIA DE FINANZAS (e)

JORGE CHÁVEZ OLIDEN
GERENCIA COMERCIAL

JUAN LIZÁRRAGA PICCIOTI
GERENCIA LOGÍSTICA

JOSÉ SOTELO TORPOCO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (e)

ROSARIO PEÑA FUENTES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS (e)

JAVIER PRIETO BALBUENA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

NELLY GARCÍA LEÓN
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (e)

LUIS ESTEVES AHUMADA
OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS (e)

JOSÉ SOTELO TORPOCO
DIRECTOR DEL INFOCAP (e)

MARÍA IDROGO DÍAZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Hasta el 30 de abril de 2011

MARCO ARGANDOÑA DUEÑAS
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Del 1 de mayo al 28 de setiembre de 2011





Gerentes y Administradores de Terminales Portuarias

Gerentes y Administradores de Terminales Portuarios

Gerentes

JULIO TAM CASTILLO
TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY

WILSON RÍOS ALVARADO
TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE (e)

ELBA BARAYBAR PICOAGA
TERMINAL PORTUARIO DE ILO (e)

SEGUNDO HERAS HERRERA
TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN

MENOTTI YÁÑEZ RAMÍREZ
TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

Administradores

ALFONSO TALLEDO ALVARADO
TERMINAL PORTUARIO DE HUACHO/SUPE (e)

BARTOLOMÉ TANCHIVA ASPAJO
TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS (e)

MARÍA ARMOTO CUSIHUAMÁN
TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO MALDONADO (e)

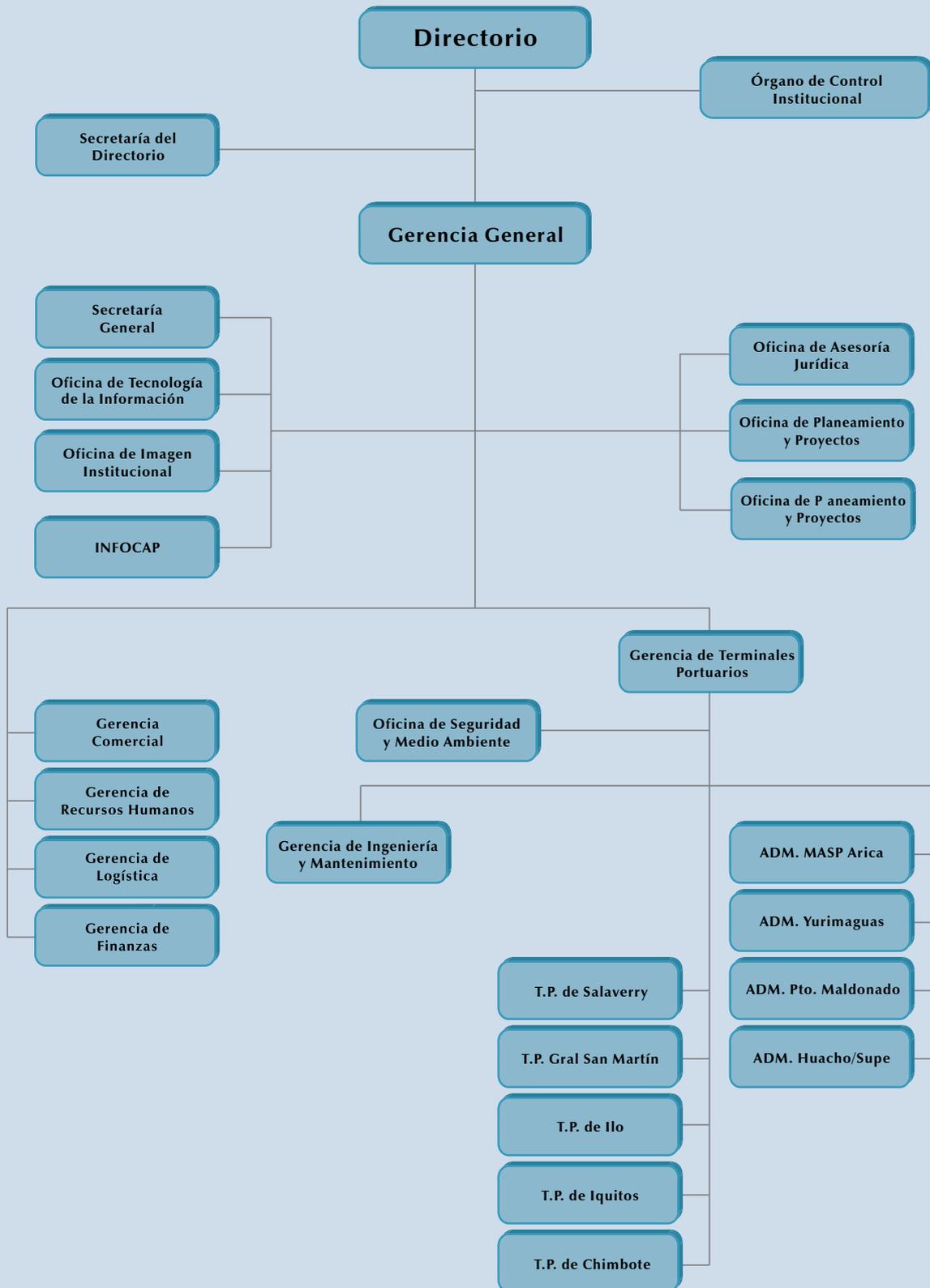
WALTER ESPINOZA DONAYRE
MALECÓN DE ATRAQUE AL SERVICIO DEL PERÚ EN ARICA (e)





Organización

ORGANIZACIÓN





Marco Legal

MARCO LEGAL

La Empresa Nacional de Puertos ejecutó la gestión del año 2011 de acuerdo al siguiente marco legal

- ▶ Decreto Legislativo N° 98, Ley de la Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.
- ▶ Ley N° 26887, Ley General del Sociedades.
- ▶ Estatuto Social de ENAPU S.A.
- ▶ Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1022, que modifica la Ley N° 27943.
- ▶ Decreto Supremo N° 003 - 2004 - MTC, Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional.
- ▶ Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.
- ▶ Decreto Supremo N° 176 - 2010 - EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.
- ▶ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.







Gestión Comercial Operativa

GESTIÓN OPERATIVO-COMERCIAL

La Empresa ejecutó durante el año 2011 políticas y estrategias comerciales de corto y mediano plazo, orientadas a la mayor captación de clientes navieros (líneas navieras regulares, armadores, porteadores, fletadores, entre otros), así como de usuarios de cargas de importación y exportación, movilizadas por los Terminales Portuarios de su administración.

Durante la gestión anual se presentó dos períodos diferenciados: de enero a julio, una intensa competencia inter-portuaria en el Puerto del Callao, entre el Terminal Norte Multipropósito operado por ENAPU y el Muelle Sur operado por Dubai Port World, para la carga en contenedores. Y después de la Concesión del Terminal Norte de agosto a diciembre, se registró la consecución de nuevas cargas para los Terminales Portuarios Regionales.

En un nuevo contexto, ENAPU S.A. quedó con la administración de los Terminales Portuarios de: Salaverry, Chimbote (bajo administración temporal de ENAPU S.A.), General San Martín, Ilo, el MASP Arica. Terminales fluviales de Iquitos, Yurimaguas, Puerto Maldonado y los terminales de lanchonaje de Chicama, Huacho y Supe.

ACCIONES COMERCIALES EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

Los principales resultados comerciales-operativos del año 2011 fueron los siguientes:

- Suscripción del Acuerdo Empresarial y Convenio de Servicios y Descuento de Tarifas entre la Empresa Nacional de Puertos - ENAPU S.A – Mediterranean Shipping Company S.A.C. – MSC, para la atención a naves containeras en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao - TNMPC.
- Ingreso de la nueva línea naviera sur coreana HANJIN SHIPPING al TNMPC, como resultado de las negociaciones exitosas para su incursión en el transporte marítimo de contenedores en la Costa Oeste del Pacífico Sur.
- Igual resultado se obtuvo con la naviera HYUNDAI MERCHANT MARINE CO. LTD. que ingresó a operar por primera vez al Callao entre los puertos de la Costa Oeste de Sudamérica.
- A través de la promoción comercial se instituyó el nuevo servicio denominado FE- WCSA (Far East-West Coast of South America) con el que se inauguró una

nueva ruta marítima directa desde Asia, al Muelle Norte del Callao especializado en carga de contenedores y equipado con de grúas pórtico para el embarque y descarga. En este servicio se comprometieron las líneas navieras EVERGREEN con cuatro naves, Cosco con dos naves (servicio regular), PIL con dos naves y WAN HAI con dos naves. Estas dos últimas líneas navieras nuevas en su arribo al Terminal Portuario del Callao.

- La Empresa consideró mejorar el uso de las áreas operativas, para lo cual procedió a su arrendamiento incrementando los ingresos económicos en 20% por ese concepto.

La política tarifaria fue flexibilizada mediante acciones promocionales destinadas al logro de mayor competitividad:

- En ese marco se estableció la creación de la tarifa Integrada, destinada a promover la operación de contenedores con grúas pórticos en el Muelle Norte A del Terminal Norte Multipropósito, que involucraba los servicios de Uso de Grúa Pórtico, Uso de Muelle, Transferencia, Manipuleo y Uso de Área Alterna, tanto para la carga de comercio internacional como de Transbordo.
- Se rebajó US\$ 5,00 la tarifa de Uso de Muelle de Contenedores con Carga en el TNMPC.
- Se estableció el descuento del 15% de la tarifa de Uso de Muelle a los Contenedores con Carga de Transbordo cuyo destino final era Chile o aquellos que se embarquen en puertos de Ecuador y Colombia cuyo destino final eran los puertos de Asia, Europa, Estados Unidos y Sudamérica.
- Se rebajó del porcentaje de participación de las tarifas del Servicio de Transferencia y Manipuleo de 40% a 10% para el servicio no proporcionado por el Terminal en áreas de uso alterno.
- Se eliminó del cobro retroactivo por los días de almacenaje de plazo libre en la carga de importación.
- Se creó de nuevos servicios (Barrido de Contenedor, Lavado Simple de Contenedor y Monitoreo de Contenedores Reefer).
- La Empresa suscribió de contratos de Acceso para Fajas Transportadoras Herméticas Móviles para la

descarga de Minerales a granel en el Amarradero 3-B del TNMPC, con las empresas Cormín Callao S.A.C. y Perú Bar S.A. orientado a la modernización de las operaciones de embarque de minerales a granel.

Asimismo logró la ejecución del contrato suscrito con VOPAK PERU S.A., N° 18-2011-2012 por el arrendamiento de la Plataforma de Concreto del Muelle de Hidrocarburos (Ex Muelle N°7) según el cual VOPAK se comprometió a realizar las siguientes mejoras en las instalaciones:

- Repotenciación del sistema eléctrico según normas técnicas aplicables y
- Repotenciación del sistema contraincendios, según estándares aplicables

El costo total de las mejoras a realizar por VOPAK PERU S.A. Se estableció en un total de US\$ 625,648.65.

Suscripción de un nuevo Convenio de Descuento de Tarifas y Ampliación de Plazo Libre de Pago de Almacenaje con la empresa LATINAMERICAN TRADING S.A. que permitió movilizar cemento en el Terminal Portuario del Callao.

En coordinación con el Terminal Portuario de Salaverry, se renovó el contrato con la empresa CARTAVIO, para el alquiler de un área de 1,600 m2 de extensión, a fin de que lo utilice exclusivamente para la instalación de dos tanques para el almacenamiento de alcohol, que incluye una línea sobre el enrocado de protección ribereña cercano al muelle 2-B. Este fue ampliado para la instalación de un tercer tanque con capacidad de 3 millones de litros lo cual incrementó su capacidad de almacenamiento a 9 millones de litros, incidiendo en el incremento de ingresos por uso de muelle y otros servicios relacionados en favor del terminal.

Se suscribió acuerdos con representantes de JUNEFIELD para el acopio y embarque de carbón antracita para embarques de mineral de hierro, proyectando negociaciones con otros grupos empresariales extranjeros interesados en el embarque de minerales.

Participación en la reunión internacional TOC Américas 2011 en Panamá, en el que se contactaron inversionistas extranjeros con posibilidades de invertir en los terminales portuarios de ENAPU S.A.

Gestiones con los Gerentes de los Terminales Portuarios para la implementación del Estudio "Diagnóstico, Análisis y Lineamientos Estratégicos Comerciales para el Desarrollo de los Terminales Portuarios de Salaverry, Chimbote, Gral. San Martín e Ilo 2011-2015".

Ejecución del Plan de Trabajo para la captación de nuevas cargas para Salaverry, General San Martín e Ilo, por tener un mayor potencial e interés de las empresas productoras del hinterland de esos terminales. La labor incluyó el Terminal Fluvial de Iquitos.

- En el Terminal Portuario de Ilo se suscribió un Convenio de Descuento con la empresa Shen Pe Resources para el embarque de mineral de hierro (carga nueva) y por un año, el mismo que puede ser renovado en forma anual, de acuerdo a los volúmenes de carga que vayan incrementando. Se dio inicio a la exportación de mineral de hierro de Bolivia con 30 000TM mensuales, y se sostuvieron además, reuniones de trabajo con otros grupos empresariales entre los que se destaca el de la empresa Melrose Mines & Minerals del Perú SAC que tiene programado iniciar embarques de mineral de hierro con 2 millones de TM.
- En el Terminal General San Martín, dentro de las reuniones sostenidas, destacan la empresa UPS y otro importante grupo empresarial nacional que proyectaban embarcar 1 millón doscientos mil TM y 1 millón de TM de mineral de Hierro, respectivamente, en los próximos 24 meses.
- En el Terminal Portuario de Iquitos, las coordinaciones realizadas con la SUNAT permitieron el incremento considerable de la carga de cabotaje con incentivo tributario en la Amazonía, que se realizaba por los puertos informales.

Los resultados de las acciones comerciales ejecutadas corporativamente con los Terminales Portuarios incidieron en los siguientes incrementos:

- Crecimiento de la carga en 17% en el T.P. de Salaverry.
- Crecimiento de la carga en 8% en el T.P. Gral. San Martín.
- Crecimiento de la carga en 72% en el T.P. de Ilo.
- Crecimiento de la carga en 79% en el T.P. de Iquitos.

Nueva Sede de ENAPU S.A.

La Empresa estableció una nueva sede institucional después de la entrega total de las instalaciones, fijando su domicilio legal en la Av. Manco Capac 255 –Callao.

Asimismo se establecieron locales alternativos en los distritos de Bellavista y La Punta.





Muelle Norte - Terminal Portuario del Callao.



Inversiones



Gruas Pórtico de Muelle - T.P. Callao.

TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

Demolición de los Almacenes N° 7, N° 8 y Adecuación Patio de Contenedores

El Terminal Portuario incrementó su capacidad instalada con esta obra que logró contar con un nuevo gran Patio de Contenedores con frente a los Muelles N°1, N°2, N°3 y N°4. Para ello se procedió a demoler los antiguos Almacenes N°7 y N°8 uniendo el Patio de Contenedores N°1 con el Patio de Contenedores N°8, conformando un área de 120,000m² para el almacenamiento de contenedores en cuatro niveles.

La obra consistió en el desmontaje de las estructuras metálicas, demolición y eliminación de muros y andenes, excavaciones masivas de hasta 2.00m de profundidad, rellenos compactados con material seleccionado, utilizando mantas geotextiles y pavimentos articulados con bloques de concreto de alta resistencia.

El costo final fue de S/.10'395,3210 incluido IGV culminando el 25 de junio de 2011.

Construcción de Zona de Acceso de Estibadores y Edificio Jefatura de Balanzas

Se concluyó esta obra luego de un proceso de arbitraje, habilitando una Zona de Estacionamiento Techada, Oficina de Nombradas, Área de Identificación e Iluminación General, frente a la Av. Manco Cápac, facilitando el ingreso directo de los trabajadores marítimos hacia los muelles y zonas de almacenamiento.

Asimismo, en la Puerta N°2 se construyó una moderna edificación en 2 pisos, para uso de la Jefatura de Balanzas, Revisiones y su correspondiente Archivo, reemplazando el reducido ambiente ocupado por el personal de balanzas.

La obra consistió en una estructura de concreto armado, mampostería confinada de ladrillo, pisos de cerámica, ventanas de aluminio, instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas, pisos higiénicos revestidos en mayólica, incluyendo las instalaciones necesarias para el trabajo integrado entre las Puertas N° 2 y N° 4.

El costo final fue de S/.760,527 incluido IGV y culminó el 24 de junio de 2011.

Construcción de Infraestructura para Almacenamiento de Residuos Sólidos

Para cumplir con los requerimientos de protección del medio ambiente se habilitó un conjunto de módulos techados, para contenedores de acopio temporal de residuos sólidos, reordenando el procedimiento para su eliminación definitiva, según la normatividad vigente para el tratamiento de desperdicios de naturaleza contaminante.

Se instalaron estructuras metálicas ligeras sin muros, ancladas a un pavimento de concreto armado, techadas con planchas de calamina de acero, incluyendo iluminación y facilidades para lavado a presión con un sistema de desagüe para eliminación de desechos grasos.

El costo final fue de S/.479,849 incluido IGV, culminada el 3 de junio de 2011.

Adquisición 12 Terminal Trucks y 12 Semirremolques

Con el fin de incrementar la capacidad de atención a la carga en contenedores, se invirtió en la adquisición de 12 terminal trucks con respectivos remolques, para el transporte de dos contenedores de 20 pies o 1 contenedor de 40 pies, desde los Amarraderos 5A y 5B hasta los Patios de Almacenamiento y viceversa.

Los nuevos camiones marca Kalmar modelo Ottawa 4x2. Fueron adquiridos en Estados Unidos, por un monto US\$1'436,078 incluido IGV, mientras que las carretas Romarco-Aldir fueron adquiridas en Colombia, por un valor de US\$834,860 incluido IGV.

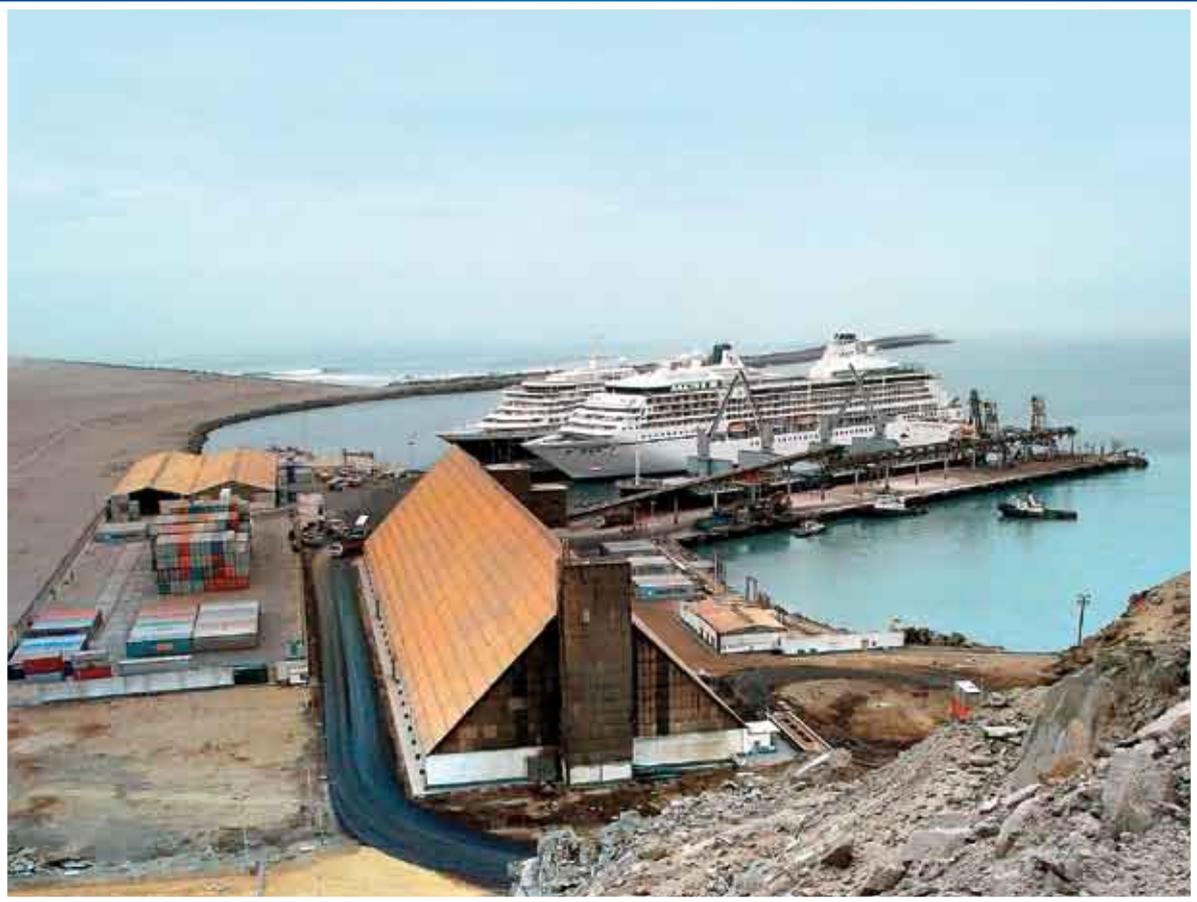
El monto de la adquisición fue de US\$2'270,938 incluido IGV, recibidos en junio de 2011.

Adquisición de Montacargas de 10TM

Se adquirió un Elevador de Horquilla Hyundai de 10 toneladas métricas de capacidad para el manipuleo de bultos de tamaño medio, bobinas y carga suelta, en reemplazo de un equipo similar declarado obsoleto.

El valor de la adquisición ascendió a US\$189,540 incluido IGV, recibido en febrero del 2011.





Terminal Portuario de Salaverry.



Terminal Portuario General San Martín.

TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY

Contratación Servicio de Dragado

Para la operación de las Dragas Marinero Rivas y Grumete Arciniegas se cumplió con el contrato anual de las tripulaciones que tienen a su cargo los trabajos de dragado de mantenimiento del canal de acceso, poza de operaciones y amarraderos del puerto, para mantener la profundidad operativa de diseño.

El servicio de dragado culminó en noviembre del 2011.

TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN

Reparación Amarraderos 1A, 1B, Incluyendo Demolición Amarraderos 1C y 1D

La rehabilitación de las estructuras portuarias afectadas por el sismo del 15 de agosto de 2007 fueron rehabilitadas a través de la obra iniciada en setiembre de 2010 y culminada en diciembre de 2011, estando en proceso la recepción de la obra.

La ejecución de los trabajos consistió en la demolición de los Amarraderos 1A y 1B, para reconstruirlos mediante la rehabilitación de los pilotes metálicos existentes, rellenando con concreto armado, cimentación sobre la cual se vació una losa sin vigas de 40cm de espesor, incluyendo vigas marginales exterior y posterior con su respectivo sistema de anclaje. Se demolió también el Amarradero 1D, el Almacén N° 1, rehabilitando el pavimento de concreto de las Zonas N° 5 y N° 6, así como el pavimento asfáltico de la zona adyacente a los Amarraderos 1A, 1B y 1D, incluyendo el mejoramiento del sistema de protección catódica y la reparación de los sistemas de agua, desagüe y electricidad de las áreas vecinas al muelle.

El costo total de los trabajos ascendió a S/.37'000,000 incluido IGV.

TERMINAL PORTUARIO DE ILO

Rehabilitación de la Estación de Servicio para Petróleo Diesel

El proyecto fue desarrollado en coordinación con OSINERGMIN, con la finalidad de rehabilitar la Estación de Servicio existente, mejorando la atención de los equipos portuarios, mediante la eliminación del despacho manual de combustibles, elevando el nivel de seguridad en el manejo de sustancias inflamables.

La obra ejecutada consistió en el movimiento de tierra necesaria para instalar las cajas de protección de los tanques subterráneos de combustible, suministro e instalación de 2 tanques de petróleo diesel con sus respectivos surtidores, pavimentación del Área de Servicio en concreto armado, barandas metálicas de prevención y protección, islas de seguridad, señalización e iluminación respectivas.

El valor de la obra ascendió a S/.275,000 incluido IGV, culminado en diciembre de 2011.

Habilitación de Ambiente para Grupo Electrónico

La obra de ampliación de facilidades para la atención de emergencias en el suministro eléctrico, y la atención a contenedores refrigerados, con la dotación de un nuevo grupo electrónico de 350KW fue mejorada con la habilitación de un ambiente adecuado para su operación y mantenimiento, para lo cual se construye una edificación techada de concreto armado con espacio de reserva para ampliaciones posteriores en caso se requiera ampliar la capacidad del terminal para atender futuros proyectos.

El monto total de la obra en ejecución asciende a S/.384,184 incluido IGV, previendo su culminación en febrero de 2012.



*Terminal
Portuario
de Ilo.*



Terminales Portuarios

TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

La Empresa administró y operó el servicio del Terminal Portuario del Callao hasta el 30 de junio de 2011, ejecutando obras de modernización y equipamiento destinó a la mejora de los servicios del primer puerto del país. Su transferencia se realizó sin afectar ni interrumpir el movimiento portuario.

En el primer semestre, el Terminal Norte del Callao movilizó un total de 6,370,337 toneladas métricas de carga, representando el 56.9% del movimiento registrado por la Empresa a nivel nacional durante el año 2011.

El tráfico de naves de alto bordo alcanzó 1,031 unidades. El movimiento de contenedores hasta ese período registró un total de 910,790 TEUs.

CONCESIÓN DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL CALLAO

Por medio de los Decretos de Urgencia N° 001-2011 PCM y N° 002-2011 PCM se declaró de necesidad nacional con carácter prioritario una relación de proyectos de inversión, entre ellos la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao proyecto de inversión ejecutado por PROINVERSION a través del concurso que otorgó la Buena Pro al consorcio APM Terminals Callao adjudicado el 1 de abril 2011.

En virtud del proceso, el Estado peruano suscribió el contrato de concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao con el consorcio APM Terminals, el 11 de mayo 2011 para operar el terminal portuario por el lapso de 30 años. En cumplimiento de sus estipulados la Empresa Nacional de Puertos .S.A cumplió con la suscripción del contrato de Asociación en Participación con el concesionario APM Terminals Callao, estableciendo una participación económica del 17.01 % de las utilidades netas que resulten de los ejercicios anuales del concesionario.

La Empresa a través de la Comisión Especial de Transferencia designada en coordinación con la Comisión respectiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones procedió a la transferencia de bienes muebles, inmuebles equipamiento e instalaciones según relación contenida en los anexos del contrato cumpliendo la normatividad vigente.

La entrega del Terminal Norte del Callao de ENAPU S.A al consorcio AMP Terminals fue efectuada el 30 de junio de 2011 a través de acta que incluyó la entrega y recepción de instalaciones, equipos, grúas, unidades de transportes y otros bienes transferidos como aporte a la Sociedad concesionaria.

TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY

El movimiento portuario en el Terminal Portuario de Salaverry registró un incremento importante de 17.03% en el movimiento de carga evidenciando resultados optimistas para el desarrollo portuario. El total de carga fue de 2,062.505 TM movilizadas a través del tráfico de 199 naves de alto bordo. Los rubros atendidos fueron productos agroindustriales, minerales y carga general.

TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

El Terminal Portuario de Chimbote registró un movimiento de carga de 86,311 TM y un tráfico de 369 naves, de las cuales, 19 fueron de alto bordo y 350 naves menores. El terminal está considerado para ser transferido al Gobierno Regional de Ancash. Mientras culmine el traslado, ENAPU S.A. estuvo a cargo de su administración y operación durante el año 2011.

TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN

El terminal recientemente rehabilitado de los efectos del movimiento sísmico de la zona reflejó una tendencia al incremento en la demanda de servicios. Los rubros movinizados son principalmente harina de pescado, sal y contenedores y carga en general.

El total de carga movilizada fue de 1,548,363 TM movilizada en un total de 115 naves de alto bordo.

TERMINAL PORTUARIO DE ILO

El Terminal al servicio de la zona sur del Perú y de la República de Bolivia atendió un total de 496,071 TM de carga, que representa un importante crecimiento del 72.4% de carga comparativamente al año anterior. Entre los rubros movinizados figuran: harina de pescado, minerales, mercadería general, contenedores y vehículos usados realizando también el servicio a contenedores en un tráfico de 13,244 TEUs. Atendió 170 embarcaciones de las cuales 49 fueron de alto bordo y 121 naves menores.

MALECÓN AL SERVICIO DEL PERÚ EN ARICA-MASP ARICA

La Empresa Nacional de Puertos S.A. está encargada de la administración y operación del MASP Arica desde el año 1999, en virtud del Acuerdo suscrito entre Perú y Chile.

En el año 2011 registró el movimiento de 12,750 TM de carga de las cuales 9,375 TM fueron de importación, movilizandoun total de 1,412 TEUs. El total de naves recibidas fue 334: 317 naves menores y 17 de alto bordo.





Terminal Portuario de Iquitos.

Terminales Fluviales y de Lanchonaje

TERMINALES FLUVIALES

TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS

El Terminal Fluvial contribuyó al desarrollo socioeconómico de la Región Amazónica y ofrece sus servicios a las regiones de Loreto y Ucayali.

Su movimiento este año reflejó un importante incremento del 79.13% alcanzando un total de 351, 583 TM. De este alentador resultado 78, 579 TM corresponden a Importación, 35, 156 TM de Exportación, 234,507 TM de Cabotaje.

El tráfico de naves registró un total de 8,953 naves, 5 naves de alto bordo y 8,948 naves menores. Brindó servicios a 80 TEUs.

TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS

Ubicado al noroeste de la ciudad de Yurimaguas, durante el año 2011 atendió a 578 naves menores y movilizó un total de 102, 868 TM de carga de Cabotaje. En el tráfico de contenedores el resultado arrojó 87 TEUs. Al finalizar el año 2011 se logró utilizar el 100% de la capacidad de almacenamiento.

TERMINAL PORTUARIO DE PUERTO MALDONADO

Ubicado en el Departamento de Madre de Dios, este terminal portuario movilizó durante el año 2011, 71 naves menores y se atendió 164, 749 TM de carga, cifra que representa una disminución de 22.12% en el movimiento comparativo al año anterior.

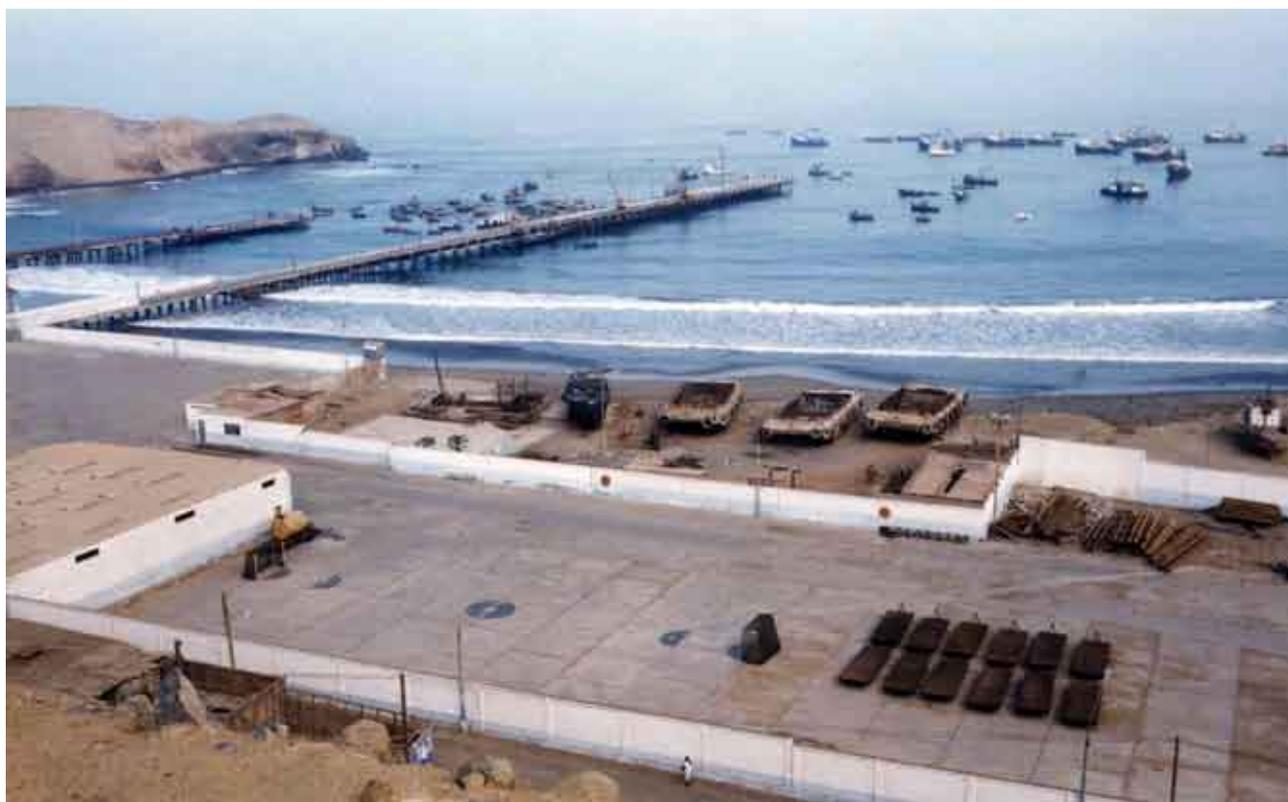
TERMINALES DE LANCHONAJE

TERMINAL PORTUARIO DE SUPE

En el terminal se ejecutó la obra de rehabilitación de las defensas con una inversión de S/. 763, 903. 04 Nuevos Soles. Las labores se ejecutaron en el tramo 3 del lado norte con una longitud de 50 metros. Las defensas cuentan con el sistema de trípodas conformado con pilotes de acero revestidos con llantas.

TERMINAL PORTUARIO DE HUACHO

Durante el año 2011 el Terminal Portuario de Huacho caracterizado por su modalidad de operación de lanchonaje, brindó servicios a embarcaciones menores por uso de amarradero y uso de muelle, movimiento que mostro el crecimiento de actividades y mayores ingresos económicos por concepto de alquiler de equipos y uso de áreas del Terminal.



Recursos Humanos



Oficina Principal-Callao



Salaverry



Puerto Maldonado



Yurimaguas



Chimbote



General San Martín



Iquitos



Arica



Ilo



Supe-Huacho



PROCESOS LOGÍSTICOS

Se ejecutó procesos logísticos para las siguientes contrataciones de servicios:

VIGILANCIA EN PONTONES DEL EX TERMINAL PORTUARIO DE PUCALLPA

Adjudicación Directa Pública N° 01-2011 ENAPU S.A./T.PIQ/G. contratándose a la Empresa Líder Security S.A.C. el 9 de diciembre de 2011, por el monto de S/.214,304.76 Nuevos Soles.

VIGILANCIA EN EL TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN

Concurso Público N° 01-2011 ENAPU S.A./T.P.GSM., contratándose a la Empresa Elitsur S.R.L. el 12 de octubre de 2011, por el monto de S/.905,000.00 Nuevos Soles.

ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 PARA TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY

Licitación Pública N° 01-2011 ENAPU S.A./T.PSAL, que devino en Adjudicación de Menor Cuantía 02-2011-ENAPUS.A./T.PSAL., contratándose a la Empresa Petróleos del Perú S.A. el 5 de agosto de 2011, por el monto de S/.2,213,680.00 Nuevos Soles.

VIGILANCIA PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE ILO

Concurso Público N° 01-2011 ENAPU S.A./T.PILO, que devino en la Adjudicación de Menor Cuantía 03-2011-ENAPUS.A./T.PILO., contratándose a la Empresa Soluciones Marítimas S.A.C. el 16 de agosto de 2011, por el monto de S/.798,815.16 Nuevos Soles.

VIGILANCIA PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY

Concurso Público N° 01-2011 ENAPU S.A./T.PSAL, que devino en la Adjudicación de Menor Cuantía 01-2011-ENAPUS.A./T.PSAL., contratándose a la Empresa de Servicio de Vigilancia y Seguridad Alfa S.A.C. el 22 de agosto de 2011, por el monto de S/.576,000.00 Nuevos Soles.

REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ANCLAJE EN EL TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS

Adjudicación Directa Selectiva N° 02-2011 ENAPU S.A./T.PY., contratándose a la Empresa Bricks y Concret. Contratistas Generales S.A.C. el 4 de noviembre de 2011, por el monto de S/.299,729.39 Nuevos Soles.

VIGILANCIA Y CONTROL

DE RIESGOS PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS
Concurso Público N° 01-2011 ENAPU S.A./T.PIQ/G., contratándose a la Empresa Líder Security S.A.C. el 13 de diciembre de 2011, por el monto de S/.787,129.31 Nuevos Soles.

ADQUISICIONES

- Atención de 5,138 requerimientos para stock de almacén y compras de bienes y servicios.
- Emisión de 239 órdenes de compra.
- Elaboración de 460 órdenes de servicio.
- Traslado de aproximadamente 8000 ítems de existencias del Terminal Portuario del Callao.



ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS

Como resultado de las negociaciones durante la última década, la Empresa logró reducir significativamente los montos asegurables así como sus deducibles, lo cual se muestra en el siguiente cuadro, partiendo del período 2001-2002 hasta el último ejercicio.

PROGRAMA DE SEGUROS		
	2001/2002	2010/2011
COBERTURAS Y LÍMITES ASEGURADOS		
Todo Riesgo y Lucro Cesante	102'500,000	185'000,000
Terrorismo	10'500,000	45'000,000
Responsabilidad Civil	20'000,000	50'000,000
Valor Declarado Total	632'000,000	998'449.712
Prima Total Anual	5'900,634	3'370,941
DEDUCIBLES		
Riesgos de la Naturaleza	10% mínimo US\$250,000	10% mínimo US\$50,000
Terrorismo	10% mínimo US\$250,000	10% mínimo US\$12,500
Impacto de Naves	10% mínimo US\$250,000	10% mínimo US\$ 5,000
Otros Riesgos	10% mínimo US\$102,000	10% mínimo US\$10,000

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La Empresa implementó un Centro de Cómputo en la nueva sede institucional rediseñando la infraestructura de comunicaciones de la red LAN interna a través de una plataforma inalámbrica, habilitando el enlace a los locales instalados en los distritos de Bellavista y La Punta. Para ello se realizó la redistribución del equipamiento informático de PCs e Impresoras en los 3 locales del Callao, dejando implementado el servicio de correo internet así como los sistemas que permiten mantener la continuidad de las operaciones en ENAPU S.A. luego de la concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

Asimismo, mediante una red WAN desde la sede principal se encuentran conectados a nivel nacional los Terminales Portuarios de Salaverry, Chimbote, San Martín, Ilo e Iquitos, preparándolos para manejar proyectos importantes orientados a fortalecer los Terminales Portuarios de Provincias. Como parte de la estrategia de modernización de ENAPU SA, se ha efectuado el reemplazo de equipos obsoletos por computadoras e impresoras más modernas en las sedes de Provincias.



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Empresa implementó el Programa de Retiro Voluntario Incentivado que comprendió el retiro de 452 trabajadores de la Empresa, ejecutándose S/. 66'237,000 soles, lo cual permitió reducir el personal nombrado Sujeto a Convenio Colectivo, 48% del existente en el año 2010. Reduciendo el plantel, de 798 trabajadores Sujetos a Convenio Colectivo en 2010 a 413 trabajadores en el 2011.

Durante el ejercicio se logró suscribir el convenio Colectivo 2011 en la etapa de trato directo generando en el marco de un clima de armonía laboral. La armonía laboral y el diálogo se evidenciaron en la inexistencia de paralizaciones de labores por motivos de reclamos por derechos laborales.

Las plazas del Cuadro de Asignación de Personal -CAP fueron asignadas a trabajadores reincorporados al amparo de la Ley N° 27803., otorgando plazas de mayor nivel a los trabajadores técnicos y auxiliares de acuerdo a sus competencias, reforzando el compromiso y motivación del personal con los objetivos de la Empresa.

La Empresa ejecutó un amplio programa de bienestar orientado a salvaguardar la salud de los trabajadores sin costo para la Empresa, a través de la implementación de campañas de chequeos, despistajes de plomo, colesterol, vista, papanicolaou y próstata, entre otros.



RECURSOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

UNIDAD OPERATIVA	TOTAL	EJEC.	TECNIC. 3.1	TECNIC. 3.2	AUXIL. 4.1	AUXIL. 4.2
TOTAL GENERAL	569	77	45	47	175	225
OF. PRINCIPAL	43	26	5		7	5
T.P. CALLAO	221	43	29	9	93	47
T.P. CHIMBOTE	61	3	2	7	16	33
T.P. HUACHO / SUPE	49			1	3	45
T.P. ILO53	1	3	7	20	22	
T.P. IQUITOS	30	1	2	4		23
T.P. PTO. MALDONADO	6		1		1	4
T.P. GRAL. SAN MARTIN	42	1		9	16	16
T.P. SALAVERRY	50	2	2	10	18	18
T.P. YURIMAGUAS	11				1	10
MASP ARICA	3		1			2

MODALIDAD

NOMBRADOS	413	74	45	47	171	76
CONTRATOS (Serv. Espec.)	153				4	149
CONTRATOS (Suplencia)	3	3				



Capacitación

CAPACITACIÓN

Durante el año 2011, el INFOCAP realizó 91 eventos de capacitación (39 cursos internos, 40 externos y 12 para la Comunidad portuaria), capacitando a un total de 810 personas (515 planilla, 18 hijos de trabajadores, 6 practicantes y 271 de la comunidad portuaria). Elevando el indicador de capacitación.

El valor de la capacitación interna brindada por instructores del INFOCAP dirigida al personal de planilla, hijos de trabajadores y personal de Marina, ascendió a S/. 236,212.00 nuevos soles, monto que se ha ahorrado ENAPU S.A. en este rubro (Valorización de los cursos a precio de mercado) por impartición de cursos para la operación de equipos montacarga, reach stacker y Curso Básico de Trabajo Marítimo Portuario a la comunidad portuaria.

El Plan de capacitación incluyó 21 ejecutivos de los Terminales Portuarios Provinciales para la elaboración de Planes de Negocios. El resultado este proceso fueron 10 proyectos de Planes de Negocios de los Terminales Portuarios de: Salaverry, San Martín, Ilo, Iquitos, Chimbote, Huacho, Supe, Yurimaguas, Arica y del INFOCAP.

Un total de 200 trabajadores de los Terminales Portuarios Provinciales, participaron en cursos orientados a fortalecer la seguridad y medio ambiente, implementar planes de negocios y a la certificación de los operadores de equipos.

A través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se gestionó capacitación gratuita para 214 personas que realizan labores en las instalaciones de ENAPU S.A., (personal de seguridad (168) y operativo (46)).

Para el cumplimiento del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias - Código PBIP se realizó 5 cursos de la especialidad los cuales incluyeron a los Terminales Portuarios de Callao, Salaverry, Ilo, Chimbote y Supe, capacitándose a un total de 151 trabajadores.

Con participación de instructores de la Empresa se capacitó a los operadores de equipos a nivel nacional.

Con el apoyo de las empresas ROMARCO S.A. y TRITON S.A. se capacitó a 64 trabajadores en el mantenimiento y operación del Terminal Trucks.

La empresa BASC PERU brindó 16 becas en los cursos de, Inspector de Contenedores y Pallets (11 participantes), Operador Económico Autorizado (2 participantes) y Perspectivas de Seguridad en la Cadena de Suministro del COMEX (3).

La OMI y la DICAPI realizaron en el INFOCAP el Seminario Nacional sobre el Código Internacional de Mercancías Peligrosas, Código IMDG – Enmienda 35 -10, el cual conto con instructores expertos internacionales. El evento congregó a todos los funcionarios de seguridad del sector portuario.

A través de la SUNAT y su Instituto de Administración Tributaria y Aduanera se capacitó gratuitamente a 50 trabajadores en el Curso sobre DESPACHO ADUANERO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO.

La Clínica San Borja capacitó gratuitamente a 50 trabajadores de las Áreas de Seguridad y Operaciones en técnicas de Primeros Auxilios.

Se formó 10 nuevos instructores internos para el dictado de cursos sobre Gestión Portuaria y Operación de equipos, de los cuales 8 laboran en el TP Callao y 2 en el TP Salaverry.

Se difundió el Código de Ética de ENAPU S.A., antes de cada capacitación dando a conocer los alcances de la Ley Nº 28496, Ley del Código de Ética de la Función Pública y DS Nº 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley.

La capacitación incluyó a los Hijos de los Trabajadores quienes se capacitaron en cursos de operación.

En el marco del convenio suscrito entre ENAPU, Marina de Guerra del Perú y APN se capacitó a 318 personas en las siguientes especialidades de Tarja, Estiba y Grueros.

A través de las coordinaciones realizadas con funcionarios de la AAPA se logró acceder al envío mensual de información, boletines y noticias portuarias, los mismos que son difundidos a todos los funcionarios de la empresa. En nuestras instalaciones se realizó el Programa del “Gerente Portuario Profesional” de AAPA - TRAINMAR, “PPM-Latino®”, con la asistencia de funcionarios portuarios de Colombia, Guatemala y Costa Rica.

Se suscribió el Convenio de Acreditación de Entidades de Capacitación para la prestación de los Servicios de Capacitación y Asesoría de Acompañamiento”, con el FONCOPEP, por el cual INFOCAP brindará capacitación a los trabajadores de la flota pesquera anchovetera acogidos al régimen establecido en el DL 1084.

Como parte de Convenio Marco suscrito con ADEX se obtuvo gratuitamente capacitaciones para los trabajadores del TP Callao de ENAPU S.A.





XX Congreso Latinoamericano de Puertos



Bajo el lema: “LOS RETOS PORTUARIOS PARA AMERICA LATINA. COMPETITIVIDAD Y EFICIENCIA PARA ADECUARSE AL NUEVO ESCENARIO ECONOMICO INTERNACIONAL” se desarrolló el XX Congreso Latinoamericano de Puertos, que por primera vez tuvo como sede el Perú elegido por la Asociación Americana de Puertos -AAPA, el cual fue organizado por la Comisión Multisectorial designada por el Gobierno de Perú, la cual fue presidida por el Presidente del Directorio de ENAPU S.A.

En esta oportunidad se congregaron más de 400 líderes del mundo portuario, representantes de los países de Alemania, Angola, Argentina, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Curaçao, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de Norteamérica Francia, Guadalupe, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nigeria, Panamá, Uruguay, Venezuela, Reino Unido y Perú.

El temario desarrollado estuvo relacionado a: “La Economía Mundial y la propuesta de Desarrollo Portuario para América Latina; Sostenibilidad en Puertos de América Latina y El Caribe, Estrategias de los Operadores Portuarios Globales y Líneas Navieras, Seguridad Portuaria, Posicionamiento y Consolidación del HUB en la Costa Oeste de América del Sur, Fuentes de Financiamiento Portuario que ofrece la Banca Internacional y otros temas que contribuyeron al debate y conclusiones sobre la realidad del mundo portuario.

Las conferencias iniciadas con la participación del Ministro de Transportes y Comunicaciones de Perú, Dr. Enrique Cornejo y El Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Puertos de Brasil, Dr. Mario Lima, fueron desarrolladas del 22 al 24 de junio 2011 por los expositores: John Price, Director Gerente de Americas Market Intelligence de Estados Unidos; Rodolfo Sabonge, Vicepresidente de la Oficina de Investigación y Análisis de Mercado de Autoridad del Canal de Panamá; Ricardo Sánchez, Jefe de la Unidad de Servicios de Infraestructura CEPAL con sede en Chile; Tom Degrieck, Gerente de Proyecto de Jan de Nul de Bélgica; Jorge Ruiz, Coordinador General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Puertos de Brasil; Carlos Urriola, Vicepresidente de Carrix Inc. Panamá, y Robert Bosman, General Manager of Business Development de APM Terminals de Panamá.

Asimismo por los expositores: Allan Hidalgo, Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica; Frank Boyle, Presidente del Directorio Autoridad Portuaria Nacional de Perú; Johan Ohlsson, Knowledge Manager Securitas Sverige AB de Suecia; Juan Kuryla, Vicedirector Port of Miami, Estados Unidos;

Robert West, Estratega Principal Worley Parsons Group, Estados Unidos; Laurence Boorstein, Gerente de Proyectos AECOM de Estados Unidos; José Luis Estrada, Director de Estrada Port Consulting de España; Franc Pigna, Director Aegir Port Property Advisers de Estados Unidos; José Luis Qwistgaard, Director General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú; Gonzalo Santillana, Gerente General Mediterranean Shipping Company -MSC de Perú; Carlos Velez, Director Regional para América Latina de American President Lines-APL de Estados Unidos; Julián Villalba, Coordinador de Programas Portuarios Corporación Andina de Fomento de Venezuela; Jorge Madorell, Director de Práctica de Puertos de BNP Paribas en España; Katherine Downs de la Oficina Principal de Inversiones IFC - Banco Mundial en Reino Unido.

Cada bloque estuvo moderado por los señores: Jorge Otharán, Presidente de Puerto de Bahía Blanca, Argentina; Hjalmar Marangunich, Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú; Armando Duarte, Director del Puerto de Santa Marta, Colombia; Carlos de la Cerda, Director Ejecutivo de la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala; Pascual Pery, Consultor Internacional Técnica y Proyectos S.A. -TYPESA de España; Alberto Díaz, Presidente de la Administración Nacional de Puertos de Uruguay; Agustín Díaz, Consultor Portuario de Curaçao y Mario Arbulú, Presidente del Directorio de ENAPU S.A.

Entre las conclusiones surgidas de este diálogo internacional, destacó la necesidad de preparación de los puertos de la Región Latinoamericana para interactuar en la economía con una visión común orientada a fortalecer los componentes de la cadena logística del comercio exterior, enfocada al crecimiento económico y la eliminación de la pobreza como elemento principal para el desarrollo sostenible. Por ello, se recomendó que el desarrollo portuario forme parte de las políticas de Estado.







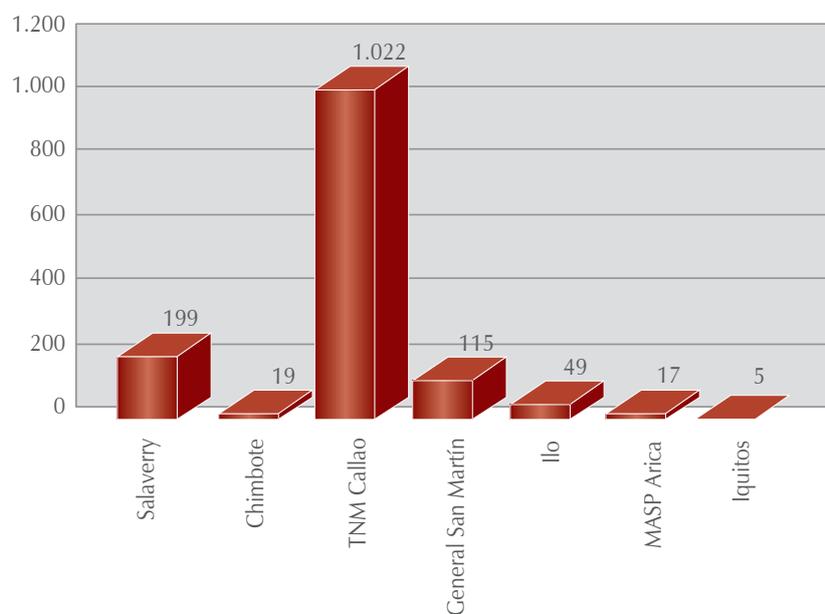
Estadística

MOVIMIENTO DE NAVES

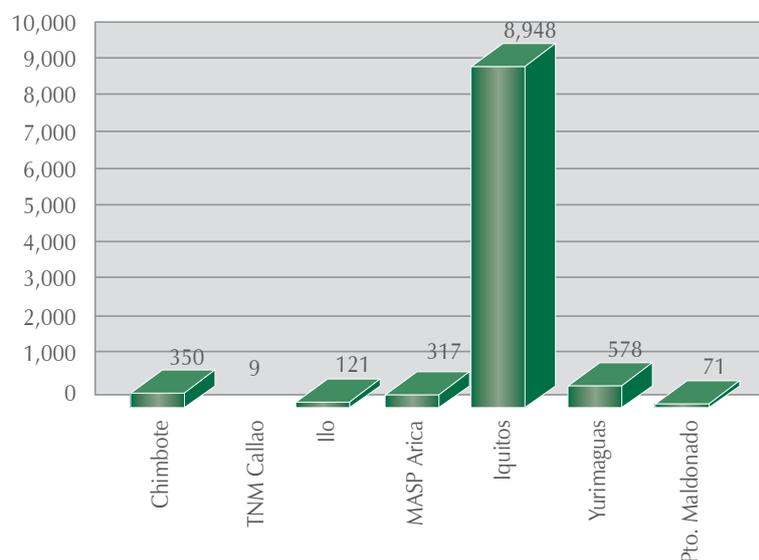
Tráfico de Naves 2011

	Total	Alto Bordo	Naves Menores
Salaverry	199	199	0
Chimbote	369	19	350
TNM Callao	1.031	1.022	9
General San Martín	115	115	0
Ilo	170	49	121
MASP Arica	334	17	317
Iquitos	8.953	5	8.948
Chicama	0	0	0
Supe	0	0	0
Huacho	0	0	0
Yurimaguas	578	0	578
Pto. Maldonado	71	0	71
Total	11,820	1,426	10,394

Tráfico de Naves de Alto Bordo 2011



Tráfico de Naves Menores 2011

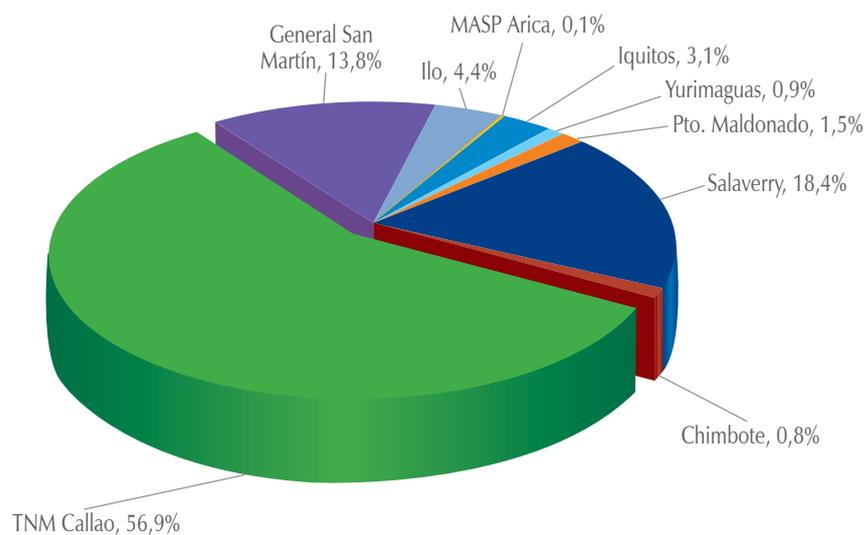


MOVIMIENTO DE CARGA

Tráfico de Carga 2011

	TM	Participación
Salaverry	2,062,505	18.4%
Chimbote	86,311	0.8%
TNM Callao	6,370,337	56.9%
General San Martín	1,548,363	13.8%
Ilo	496,071	4.4%
MASP Arica	12,750	0.1%
Iquitos	351,583	3.1%
Chicama	0	0.0%
Supe	0	0.0%
Huacho	0	0.0%
Yurimaguas	102,868	0.9%
Pto. Maldonado	164,749	1.5%
Total	11,195,537	100.0%

Distribución de la Carga 2011

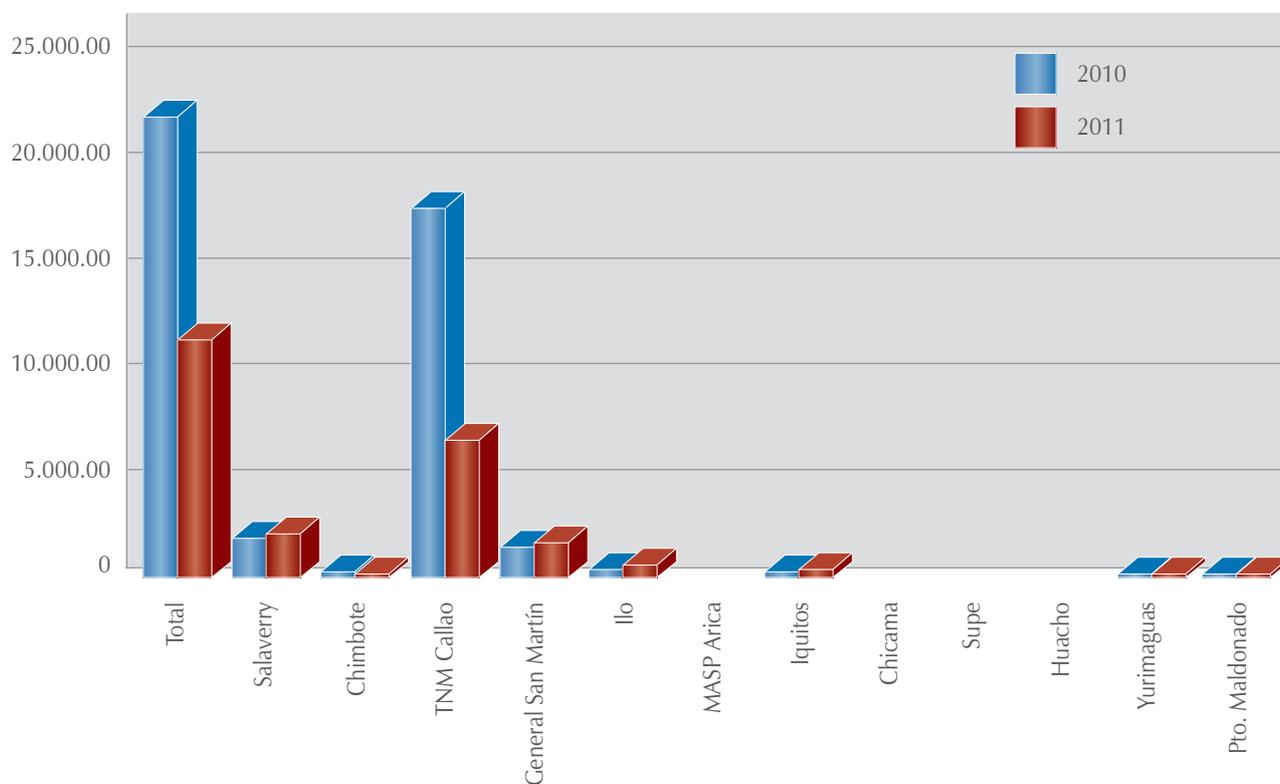


MOVIMIENTO DE CARGA - COMPARATIVO

Tráfico de Carga 2010-2011 (En TM)

	2010	2011	Variación
Total	21.738.890	11.195.537	-48,5%
Salaverry	1.762.366	2.062.505	17,0%
Chimbote	211.121	86.311	-59,1%
TNM Callao	17.437.424	6.370.337	-63,5%
General San Martín	1.431.973	1.548.363	8,1%
Ilo	287.747	496.071	72,4%
MASP Arica	15.682	12.750	-18,7%
Iquitos	196.274	351.583	79,1%
Chicama	33.092	0	-100,0%
Supe	21.095	0	-100,0%
Huacho	0	0	n.a.
Yurimaguas	130.574	102.868	-21,2%
Pto. Maldonado	211.542	164.749	-22,1%

Tráfico de Carga 2010 - 2011



TRÁFICO COMPARATIVO DE CARGA POR OPERACIÓN Y TERMINAL PORTUARIO / PERÍODO 2010 - 2011

En Toneladas Métricas

	TOTAL			Importación			Exportación		
	2010	2011	% VAR	2010	2011	% VAR	2010	2011	% VAR
TOTAL	21.738.890	11.195.537	-48,50	12.691.480	6.519.124	-48,63	6.726.505	3.422.351	-49,12
Salaverry	1.762.366	2.062.505	17,03	1.328.473	1.627.912	22,54	425.340	426.876	0,36
Chimbote	211.121	86.311	-59,12	51.919	19.607	-62,24	155.885	61.579	-60,50
Callao 1/	17.437.424	6.370.337	-63,47	10.398.985	4.005.508	-61,48	5.244.073	1.711.978	-67,35
General San Martín	1.431.973	1.548.363	8,13	731.522	666.362	-8,91	629.979	791.825	25,69
Ilo	287.747	496.071	72,40	89.416	98.311	9,95	195.091	394.935	102,44
MASP-Arica	15.682	12.750	-18,70	15.046	9.375	-37,69	-	-	0,00
Iquitos	196.274	351.583	79,13	57.835	78.578	35,87	37.292	35.156	-5,73
Chicama	33.092	-	0,00	-	-	0,00	33.092	-	0,00
Supé	21.095	-	0,00	15.343	-	0,00	5.752	-	0,00
Huacho	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
Yurimaguas	130.574	102.868	-21,22	-	-	0,00	-	-	0,00
Pto. Maldonado	211.542	164.749	-22,12	2.941	13.469	357,97	-	-	0,00

	Cabotaje Descarga			Cabotaje Embarque			Transbordo			Otros		
	2010	2011	% VAR	2010	2011	% VAR	2010	2011	% VAR	2010	2011	% VAR
TOTAL	1.331.297	893.449	-32,89	120.149	156.995	30,67	866.352	199.152	-77,01	3.105	4.466	43,83
Salaverry	8.553	7.717	-9,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chimbote	-	-	0,00	3.317	5.125	54,51	-	-	-	-	-	-
Callao 1/	919.717	456.922	-50,32	8.298	116	-98,60	866.351	195.811	-77,40	-	-	-
General San Martín	66.388	90.131	35,76	4.081	44	-98,92	-	-	-	-	-	-
Ilo	-	17	0,00	771	1.717	122,70	-	-	-	2.469	1.091	-55,81
MASP-Arica	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	636	3.375	430,66
Iquitos	63.563	195.096	206,93	37.583	39.411	4,86	1	3.341	334.000,00	-	-	-
Chicama	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supé	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huacho	-	-	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yurimaguas	80.476	47.768	-40,64	50.098	55.099	9,98	-	-	-	-	-	-
Pto. Maldonado	192.600	95.797	-50,26	16.001	55.482	246,74	-	-	-	-	-	-

1/ Información enero a junio 2011, a partir de julio de 2011 se excluye por concesión del TNMC



CARGA POR OPERACIÓN Y TERMINAL PORTUARIO PERIODO 2011 En Toneladas Métricas

	TOTAL	Importación	Exportación	Cabotaje Descarga	Cabotaje Embarque	Transbordo	Otros
TOTAL	11,195,538	6,519,124	3,422,350	893,450	156,994	199,153	4,466
Salaverry	2,062,506	1,627,912	426,876	7,717			
Chimbote	86,311	19,607	61,579		5,125		
Callao 1/	6,370,337	4,005,509	1,711,978	456,923	115	195,812	
General San Martín	1,548,363	666,362	791,826	90,131	44		
Ilo	496,071	98,311	394,935	17	1,717		1,091
MASP-Arica	12,750	9,375					3,375
Iquitos	351,583	78,579	35,156	195,096	39,411	3,341	
Chicama							
Supe							
Huacho							
Yurimaguas	102,868			47,768	55,099		
Pto. Maldonado	164,749	13,469		95,797	55,483		

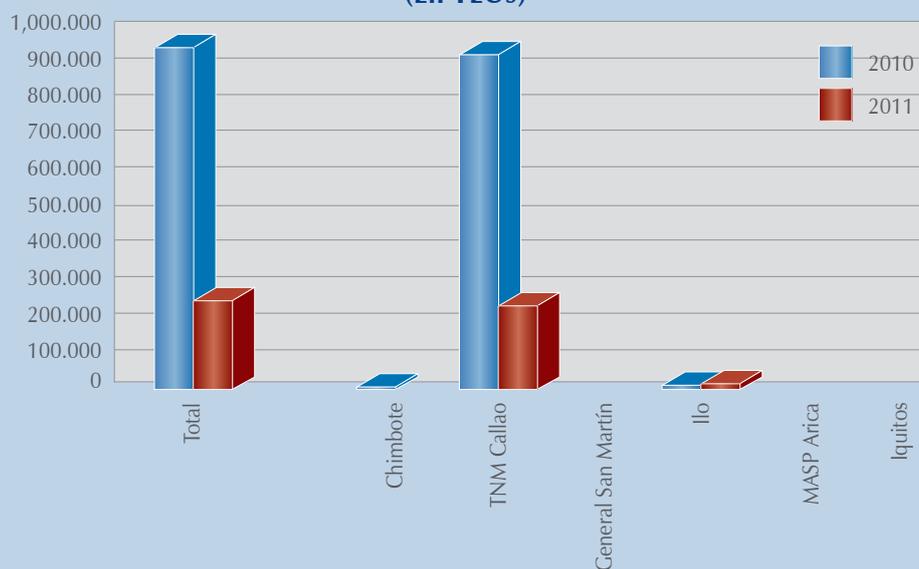
1/ Información enero a junio 2011, a partir de julio de 2011 se excluye por concesión del TNMC

MOVIMIENTO DE CONTENEDORES

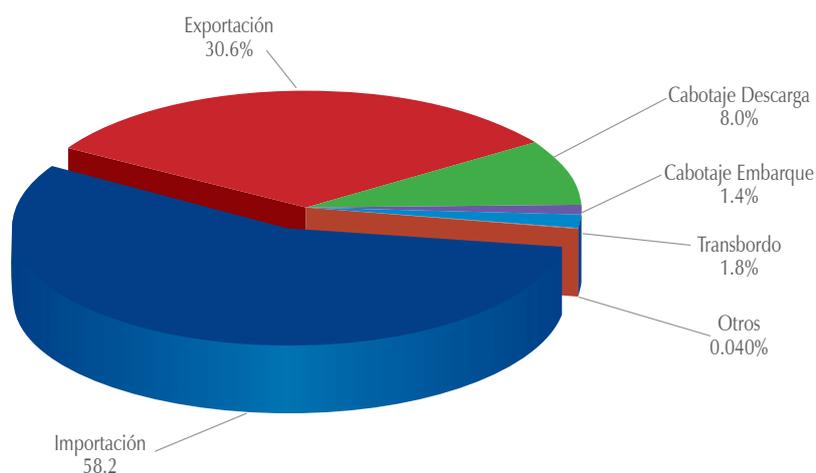
Comparación del Tráfico de Contenedores 2010 - 2011 (En TEUs)

	2010	2011	Variación
Total	926.010	238.710	-74,2%
Salaverry	0	0	n.a.
Chimbote	7.186	0	-100,0%
TNM Callao	910.790	223.772	-75,4%
General San Martín	335	115	-65,7%
Ilo	5.664	13.244	133,8%
MASP Arica	1.838	1.412	-23,2%
Iquitos	91	80	-12,1%
Chicama	0	0	n.a.
Supe	0	0	n.a.
Huacho	0	0	n.a.
Yurimaguas	106	87	-17,9%
Pto. Maldonado	0	0	n.a.

Tráfico de Contenedores 2010 - 2011 (En TEUs)



DISTRIBUCIÓN DE CARGA POR TIPO DE OPERACIÓN



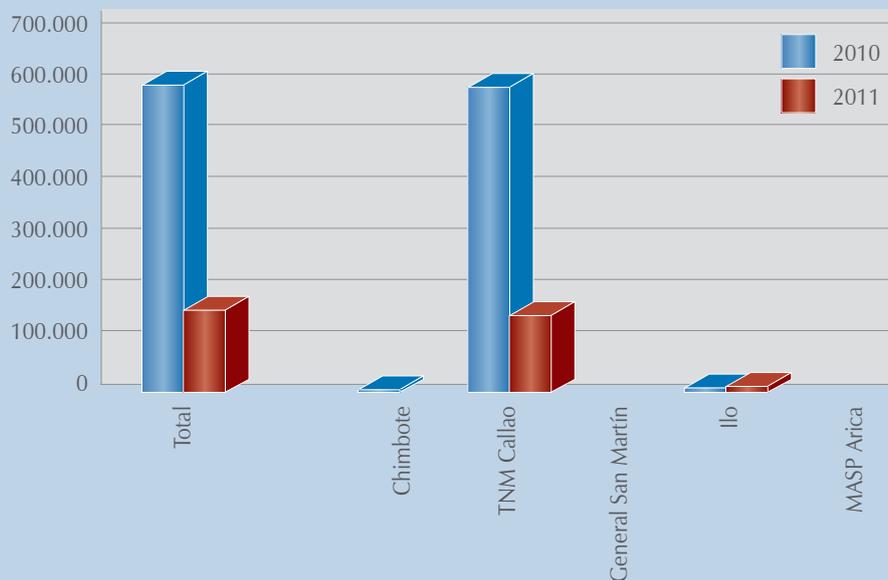
MOVIMIENTO DE CONTENEDORES

(En Unidades)

	2010	2011	Variación
Total	598.341	157.794	-73,6%
Salaverry	0	0	n.a.
Chimbote	3.674	0	-100,0%
TNM Callao	588.678	146.191	-75,2%
General San Martín	208	58	-72,1%
Ilo	4.537	10.625	134,2%
MASP Arica	1.126	817	-27,4%
Iquitos	59	48	-18,6%
Chicama	0	0	n.a.
Supe	0	0	n.a.
Huacho	0	0	n.a.
Yurimaguas	59	55	-6,8%
Pto. Maldonado	0	0	n.a.

Tráfico de Contenedores 2010 - 2011

(En Unidades)







Estados Financieros

Estados Financieros



Dictamen de los Auditores Independientes



ENAPU S.A.

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., que comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2011, y los Estados de Ganancias y Pérdidas, Cambios en el Patrimonio Neto y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia General sobre los Estados Financieros

La Gerencia General es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, que comprende las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Gubernamentales y Sectoriales vigentes y aplicables a la empresa. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Empresa. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.

Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia General son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

1. Como parte de la comprensión requerida de la entidad, se incluye la evaluación del control interno, que viene a ser el proceso diseñado, implementado y mantenido por la Alta Dirección para proporcionar un aseguramiento razonable acerca del logro de los objetivos de la entidad con respecto a la confiabilidad de la información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento con las normas vigentes. La evaluación de Control Interno, que hemos efectuado, ha estado limitado debido a que los Instrumentos de Gestión, tales como: Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos, Flujogramas de las actividades principales, Directivas, Cuadro de Asignación para Personal y otros con los que se rige normativamente la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., se encuentran desactualizados e inaplicables para el mejor funcionamiento de la Entidad, lo cual determina que los procesos de control tengan un alto riesgo al no haberse adecuado la responsabilidad de los controles claves. Esta situación se ha dado por la entrega en concesión del Terminal Portuario del Callao a APM Terminals.
2. Como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, la Empresa se encuentra influenciada por la normatividad y acontecimientos que se detallan a continuación y que generan cierta incertidumbre respecto al mantenimiento del nivel de sus operaciones:
 - a) Como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, mediante Decreto Ley N° 25882 de 18 de noviembre de 1992, a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. se le incluyó en el proceso de promoción de la inversión privada creada mediante Decreto Legislativo N° 674 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la misma que fue modificada posteriormente. Al amparo de esta normatividad se dio en concesión en años anteriores los Terminales Portuarios de Matarani, la Unidad Inmobiliaria N° 1 Zona Sur del Callao y Paita.

En el ejercicio 2011, se efectuó la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, al Consorcio APM Terminals Callao, efectuándose la transferencia de los activos del Muelle Norte del Terminal Portuario del Callao, a un valor neto contable de S/. 135,082,410. Igualmente, se efectuó la transferencia de los bienes que como aporte en propiedad, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. entrega a favor de la Sociedad Concesionaria por un valor neto contable de S/. 25,559,864.78, y que posteriormente se incrementaría a S/. 31,284,509.

El retiro de este Terminal Portuario del ámbito de administración de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., como consecuencia de su entrega en concesión, ha tenido el efecto de disminuir los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos y rentabilidad de la Empresa, debido a que representaba el 90% de los ingresos de la Empresa y soportaba el 65% de costos y gastos de toda la operación.



De otro lado, los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., han sido elaborados bajo el supuesto de Empresa en Marcha, según lo señalado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 Presentación de estados financieros, pero el hecho de haber concesionado el Terminal Portuario del Callao, genera la incertidumbre de continuidad operacional para utilizar principios contables generalmente aceptados para empresas en marcha en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011, toda vez que esta concesión afecta la presentación y valorización de los activos, pasivo y patrimonio, y plantea la interrogante de la suficiencia de su capacidad de continuidad operativa futura, en los términos en los que lo venía realizando.

- b) La Gerencia de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. considera que los beneficios económicos que resulten del contrato de concesión, más aquellos ingresos y economía de costos y gastos que se deriven de las acciones y estrategias propias de la Empresa amenguarán el impacto que resulta de la menor operatividad por la referida concesión. Al respecto, el contrato de concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario Callao incluye un Contrato de Asociación en Participación, en el que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. participará como Asociado recibiendo el 17.01% de las utilidades anuales antes de impuestos.

Asimismo, el contrato de concesión en su cláusula 8.26 determina una retribución del 3% de los ingresos netos mensuales que obtenga la concesionaria y que será pagada a la Autoridad Portuaria Nacional para su distribución posterior, en donde la Empresa espera ser el receptor prioritario de la misma. Por su parte, la Empresa, a través de la Gerencia ha identificado partidas de costos y gastos en que no se incurrirían, por lo que se espera economizar importes significativos en estos rubros. De otro lado, está efectuando las gestiones ante el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE para la transferencia de las pensiones a la Oficina de Normalización Previsional - ONP y planificando el fortalecimiento de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. a partir de los puertos provinciales y regionales.

- c) Al 31 de diciembre de 2011, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. se tiene un Capital Social de S/. 367 millones, un capital adicional negativo de S/. 61 millones y pérdidas acumuladas por S/. 256 millones, obteniéndose un patrimonio neto de S/. 50 millones, consecuentemente está incurso en el Artículo 407. Causas de disolución de la Ley General de Sociedades Ley N° 26887, al haber obtenido pérdidas que reducen el patrimonio neto a una cantidad inferior a la tercera parte del capital pagado hecho que tiene que ser merituado por la Junta General de Accionistas.
3. Como se describe en la Nota 22 y 25 a los estados financieros la Empresa tiene registrado S/. 237 millones al 31 de diciembre de 2011 (S/. 416 millones al 2010) para hacer frente al resultado de los aproximadamente 1500 expedientes por reclamos judiciales de carácter principalmente laboral y pensionario que se han iniciado en años anteriores.



Tal como se advierte existe una recuperación de provisiones en el ejercicio 2011 que asciende a S/. 213 millones y que se ha registrado como otros ingresos al reconocerse como una estimación contable, según la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Esta recuperación, se determina en consideración al informe legal donde se efectúa un nuevo análisis de la situación de los expedientes judiciales, en el cual se evidencia la nueva situación jurídica de las provisiones previsionales que ascienden a S/. 110 millones, el mismo que está siendo revelado, en concordancia con la NIC 37.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por la falta de confiabilidad de la estructura del control interno y del efecto, si los hubiera, que resulten de las situaciones de incertidumbre de empresa en marcha que se describen en el párrafo 1 y de las contingencias de los procesos judiciales que han sido revertidas a favor, los estados financieros adjuntos presentan en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales aplicables a la Empresa.

Párrafos de Énfasis

1. Los estados financieros de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, que se incluyen para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes, los cuales con fecha 18 de marzo de 2011 emitieron una opinión con salvedad relacionada a las situaciones de incertidumbre de empresa en marcha, hecho que subsiste a la fecha, así como los párrafos de énfasis comentados en su dictamen.
2. Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, el rubro de Inversiones Financieras por un valor de S/. 149 millones al 31 de diciembre de 2011 (S/. 130 millones al 2010), comprende un Fideicomiso de Administración de Fondos creado en el 2008 para cumplir con la obligación de pago de las pensiones derivadas del Decreto Ley N° 20530.

Bajo esta figura financiera, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. es la entidad fideicomitente y COFIDE el fiduciario, teniendo este el control del patrimonio, que incluye los aportes y los recursos que se generen de su inversión. Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. aportó S/. 38 millones en el año 2008 y FONAFE S/. 27 millones en el 2008 y S/. 88 millones en el 2009, habiéndose transferido de dicho patrimonio un importe de S/. 32 millones (equivalente a US\$ 1,3 millones) al Fondo Consolidado de Reservas Provisionales de la ONP para atender el pago de pensiones de los jubilados de los Terminales Portuarios de Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas ordenada por Decreto Supremo N° 101-2010-EF del 08 de abril de 2010.

A partir del 2011, se ha hecho uso de estos fondos para el pago de pensiones que ascendió a S/. 35 millones. En consecuencia el saldo que muestra este rubro representa recursos restringidos para atender solamente el pago de pensiones del Decreto Ley N° 20530.



3. Como se indica en la Notas 24 y 30 a los estados financieros la Empresa al 31 de diciembre de 2011 ha reconocido en Cuentas de Orden un importe de S/. 384 millones (S/. 435 millones al 2010) y S/. 237 millones en el Pasivo No Corriente (S/. 109 al 2010) por Obligaciones Previsionales. El registro de estas obligaciones en las Cuentas de Orden y en el Pasivo No Corriente se hace de acuerdo con el mandato del Instructivo N° 20 de la Contaduría Pública de la Nación que indica "Que, no existe Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, aplicable al registro de las obligaciones previsionales del Estado, lo que hace necesaria una desviación de la NIC 19, por el impacto en los estados financieros del Sector Público de las obligaciones previsionales acumuladas". En estricta aplicación de las NICs, estas Obligaciones incluidas en Cuentas de Orden deberían haberse reconocido como pasivos y gastos en años anteriores, constituyendo un menor valor patrimonial.

Lima - Perú

23 de marzo de 2012

Refrendado por:



Alfredo O. Rejas Aguilar (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 5482

REJAS, ALVA Y ASOCIADOS S.C.R.Ltda.
Miembro ALLIOTT GROUP Internacional



BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

(Expresado en nuevos soles)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

	<u>NOTAS</u>	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	5	162,729,997	334,674,771
Cuentas por Cobrar Comerciales	6	1,600,247	3,558,847
Otras Cuentas por Cobrar	7	7,449,987	17,192,455
Existencias	8	14,323,366	16,820,832
Gastos Diferidos	9	13,896,928	12,438,657
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		200,000,525	384,685,562
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones Financieras	10	149,086,952	130,270,754
Inmueble, Maquinaria y Equipos	11	165,236,228	306,278,375
Activos Intangibles	12	536,194	2,497,073
Activos por Impuesto a la Renta y Participativas Diferidas	13	-	144,880,509
Asociación en Participación	14	31,284,509	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		346,143,883	583,926,711
TOTAL ACTIVO		546,144,408	968,612,273
Cuentas de Orden	27	495,838,671	635,001,582

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



	<u>NOTAS</u>	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2011	2010
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por Pagar Comerciales	15	3,173,787	22,497,815
Cuentas por Pagar a Partes Relacionada	16	10,118	614
Impuesto a la Renta y Participativas Corrientes	17	-	3,301,947
Otras Cuentas por Pagar	18	8,514,929	20,027,167
Provisiones	19	36,688,739	25,633,211
TOTAL PASIVO CORRIENTE		48,387,573	71,460,754
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras Cuentas por Pagar	20	112,124	1,519,651
Obligaciones Previsionales	21	237,715,928	109,410,841
Provisiones	22	210,076,534	414,478,294
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		447,904,586	525,408,786
TOTAL PASIVO		496,292,159	596,869,540
PATRIMONIO			
Capital	23	367,540,551	367,540,551
Capital Adicional	24	(60,852,991)	74,183,795
Reservas Legales	25	-	35,577,476
Resultados Acumulados	26	(256,835,310)	(105,559,089)
TOTAL PATRIMONIO		49,852,250	371,742,733
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		546,144,408	968,612,273
Cuentas de Orden	27	495,838,671	635,001,582



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
CONSOLIDADO

(Expresado en nuevos soles)

	NOTAS	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2011	2010
INGRESOS OPERACIONALES			
VENTAS			
Otros Ingresos Operacionales		-	-
Total Ingresos Bruto		157,031,885	351,167,851
Devoluciones		(2,681,322)	(2,705,825)
Descuentos y Rebajas		(382,036)	(822,018)
TOTAL INGRESOS NETOS	28	153,968,527	347,640,008
COSTO DE VENTAS (OPERACIONALES)			
Suministros Diversos		(7,040,922)	(10,520,701)
Remuneraciones		(43,908,354)	(64,963,860)
Servicios Prestados por Terceros		(18,961,156)	(29,160,318)
Tributos		(5,404,511)	(6,743,552)
Cargas Diversas Gestión		(9,207,040)	(8,817,319)
Depreciaciones		(14,562,910)	(21,184,585)
Amortizaciones		(877,607)	(1,734,693)
Compensación por Tiempo de Servicios		(2,671,163)	(4,431,976)
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	29	(102,633,663)	(147,557,004)
UTILIDAD BRUTA	30	51,334,864	200,083,004
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Suministros Diversos		(738,287)	(1,037,981)
Remuneraciones		(24,172,647)	(22,811,370)
Programa de Retiro Incentivado		(64,792,000)	-
Servicios Prestados por Terceros		(7,932,702)	(9,094,349)
Tributos		(2,015,410)	(2,409,594)
Cargas Diversas Gestión		(13,128,307)	(4,418,035)
Depreciaciones		(3,432,630)	(3,693,415)
Amortizaciones		(612,096)	(629,639)
Deudas Incobrables		(21,198)	(105,062)
Compensación por Tiempo Servicio		(1,426,985)	(1,477,701)
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	31	(118,272,262)	(45,677,146)
OTROS INGRESOS	32	230,939,683	45,352,454
OTROS GASTOS			
Egresos Varios		-	(5,807,357)
Pensiones		(190,390,774)	(84,601,038)
Otras Provisiones		(24,386,642)	(57,717,807)
TOTAL OTROS GASTOS	33	(214,777,416)	(148,126,202)
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERATIVA	34	(50,775,131)	51,632,109
INGRESOS FINANCIEROS			
Gastos Financieros	35	24,312,375	14,259,311
	36	(15,367,287)	(10,880,214)
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES			
E IMPUESTO A LA RENTA		(41,830,043)	55,011,206
PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES			
Corriente	37	-	(3,301,947)
Diferido	37	-	(472,603)
IMPUESTO A LA RENTA	38		
Corriente	38	-	(18,821,098)
Diferido		-	(2,693,835)
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	39	(41,830,043)	29,721,723

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 (Expresado en nuevos soles)

CONCEPTO	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS RESERVAS	RESULTADOS	TOTAL
SALDO AL 31.DIC.2009	316,851,216	7,811,900	27,454,761	113,192,624	465,310,500
Aporte en Efectivo - JCA 20.DIC.2010	50,689,335	-	-	-	50,689,335
Transferencia Utilidad 2009 - FONAFE	-	-	8,122,715	(81,227,154)	(73,104,438)
Ajuste, Inmuebles, Maquinarias y Equipo	-	-	-	244,690	244,690
Ajuste, Exclusión, Terreno Eriazo Ex Terminal Portuario Pucallpa	-	-	-	(37,273)	(37,273)
Ajuste, Acuerdo Conciliatorio ENAPUSA/TISUR (Bienes no devueltos según Contrato)	-	-	-	(47,441)	(47,441)
Por Transferencia Terminales D.S. N° 129-2006 EF (26.JUL.2006)	-	66,371,895	-	(66,371,896)	-
Ajuste Provisión Obligaciones Provisionales	-	-	-	(111,247,778)	(111,247,778)
Ajuste Provisión Fluctuación Inmuebles, Maquinaria y Equipos	-	-	-	10,213,416	10,213,416
Utilidad del Periodo	-	-	-	29,721,723	29,721,723
SALDO AL 31.DIC.2010	367,540,551	74,183,795	35,577,476	(105,559,089)	371,742,733
Transferencia de Bienes a Título Gratuito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario Callao	-	(135,036,786)	-	-	(135,036,786)
Ajustes Resultados Acumulados	-	-	-	(143,145)	(143,144)
Aplicación Reserva Legal - JCA del 04.JUL.2011	-	-	(35,577,476)	35,577,476	-
Aplicación Resolución CNC N° 046-2011-EF/94	-	-	-	(21,623,956)	(21,623,957)
Aplicación NIC 12	-	-	-	(123,256,553)	(123,256,553)
Pérdida del Periodo	-	-	-	(41,830,043)	(41,830,043)
SALDO AL 31.DIC.2011	367,540,551	(60,852,991)	-	(256,835,310)	48,852,250

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 (Expresado en nuevos soles)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011	2010
A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operacionales	167,937,633	350,742,108
Cobranza de Regalías, Honorarios, Comisiones y Otros	-	-
Cobranza de Intereses y Dividendos Recibido	-	-
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	9,565,331	62,308,066
Menos		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(40,665,142)	(124,227,853)
Pago de Remuneraciones y Beneficios Sociales	(136,970,463)	(187,978,984)
Pago de Tributos	(13,229,735)	(12,392,481)
Pago de intereses y rendimientos	-	-
Otros pagos de efectivo a la actividad	(96,489,828)	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(109,852,204)	88,450,856
B) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza de Ventas de Valores E Inversiones Permanentes	-	-
Cobranza de Venta de Inmuebles Maquinarias y Equipo	4,072,600	-
Cobranza de Venta de Activos Intangibles	-	-
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad	-	-
Menos		
Pagos por Compra de Valores e Inversiones Permanentes	(18,816,197)	-
Pago por Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(47,310,299)	(45,617,311)
Pago por Compra de Activos Intangibles	(38,674)	(261,467)
Otros Pagos de Efectivo Relativo a la Actividad	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(62,092,570)	(45,878,778)
C) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Ingresos por Emisión de Acciones o Nuevos Aportes	-	50,689,335
Ingresos por Préstamos Bancarios a Corto y Largo Plazo	-	-
Ingresos Provenientes de Préstamos, Emisión de Bonos e Hipotecas	-	-
Devolución de FONAFE - Pago Exceso Utilidad 2007	-	-
Menos		
Pagos de Amortización o Cancelación de Valores u Otras Obligaciones de Corto, Largo Plazo	-	-
Pagos de Dividendos y Otras Distribuciones	-	(73,104,438)
Otros Pagos de Efectivo Relativo a la Actividad	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	(22,415,103)
D) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (A+B+C)	(171,944,774)	20,156,975
Resultado por Exposición a la Inflación REI	-	-
E) SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	334,674,771	314,517,796
F) SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINALIZAR EL EJERCICIO	162,729,997	334,674,771

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN

(Expresado en nuevos soles)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011	2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(41,830,044)	29,721,723
Mas		
Ajuste a la Utilidad (o Pérdida) del Ejercicio	-	-
Depreciación del Ejercicio y Amortización del Periodo	17,995,540	24,878,000
Amortización de Intangibles	1,489,703	2,364,333
Provisiones Beneficios Sociales	-	5,909,677
Provisiones Cobranza Dudosa	21,198	105,062
Pérdida en Baja de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	-	-
Regularización Provisional Intangibles	-	-
Pérdida por Activos Monetarios No Corrientes	-	-
Ajustes con Resultados Acumulados y Reexpresión	-	(107,876,977)
Otros	-	-
Menos		
Ajuste a la Utilidad (o Pérdida) del Ejercicio	-	-
Utilidad en Venta de Inmuebles Maquinaria y Equipo	(978,145)	-
Utilidad en Venta de Valores e Inversiones Permanentes	-	-
Ganancias por Pasivos Monetarios No Corrientes	-	-
Otros	(143,572,648)	
Cargos y Abonos por Cambios Netos en Activos y Pasivos	-	-
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar Comerciales	1,937,401	3,102,100
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar o Vinculadas	-	-
(Aumento) Disminuciones de Otras Cuentas por Cobrar	7,234,601	(3,615,688)
(Aumento) Disminuciones en Existencias	2,497,467	(433,722)
(Aumento) Disminuciones en Gastos Pagados por Anticipado	1,049,595	(3,227,838)
Aumento (Disminuciones) de Cuentas por Pagar Comerciales	(19,314,525)	(3,967,307)
Aumento (Disminuciones) de Cuentas por Pagar Vinculadas	-	-
Aumento (Disminuciones) de Impuesto a la Renta y Participación	(3,301,947)	-
Aumento (Disminuciones) de Otras Cuentas por Pagar	(85,641,867)	23,796,283
Aumento (Disminuciones) en Remuneraciones por Pagar	-	(4,020,196)
Aumento (Disminuciones) en Tributos por Pagar	-	18,275,597
Aumento (Disminuciones) en Beneficios Sociales	-	103,439,809
Aumento (Disminuciones) en Provisiones	7,680,958	-
Otros Activos	144,880,509	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(109,852,204)	88,450,856

Las notas forman parte integrante de los estados financieros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO AL 31.DIC.2011

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. fue creada por D. Ley Nº 17526 en 1969, iniciando sus operaciones en el mismo año por disposición del D. Ley Nº 18027 bajo la denominación de Empresa Nacional de Puertos del Perú - ENAPU PERÚ, con personería jurídica de derecho público, regida por las normas de su Ley de Constitución, Estatuto Social y, supletoriamente por la Ley General de Sociedades.

Mediante D.L. Nº 98, promulgado en mayo del año 1981, fue transformada a Empresa de propiedad exclusiva del Estado, sujeta al régimen legal de las personas jurídicas de derecho privado y organizada como una sociedad mercantil. Su razón social fue cambiada por la de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

La Empresa, se rige por el Estatuto Social aprobado por D.S. Nº 045-81-TC del 16.SET.1981 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, sólo está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República y Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a la normatividad y supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., tiene por objeto social la administración, operación, equipamiento y mantenimiento de terminales y muelles en la República, sean marítimos, fluviales o lacustres, y su construcción en caso de ser autorizada. La empresa actúa con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa y con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Ministerio del Sector.

Mediante D. Ley Nº 25882 del 18.NOV.1992, se incluye a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada creada mediante D.L. Nº 674 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, que crea la Comisión de Promoción a la Inversión Privada - COPRI y el Comité Especial de Privatización - CEPRI.

En Diciembre de 1992, el Decreto Ley Nº 26120 que modifica el D.L. Nº 674, se precisan que las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conformen la actividad empresarial del Estado, son las siguientes:

- a) La transferencia del total o de una parte de sus acciones y/o activos.
- b) El aumento de su capital.
- c) La celebración de contratos de asociación, "joint venture", asociación en participación, prestación de servicios, arrendamiento, gerencia, concesión u otros similares.
- d) La disposición o venta de sus activos, cuando ello se haga con motivo de su disolución y liquidación.

El Gobierno promulgó la R.S. Nº 324-94-PCM del 06.AGO.1994, ratificando los acuerdos de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI que definen la modalidad del plan para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el D.L. Nº 674.

Con fecha 19.ENE.1996 se publicó el D.S. Nº 003-96-PCM que autoriza al Directorio de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. a ejecutar el programa propuesto por el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., CEPRI ENAPU, referido a medidas de reestructuración económica, legal y administrativa, las mismas que fueron aprobadas en sesión de fecha 10.ENE.1996 por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI.

Mediante R.S. Nº 287-97-PCM del 20.JUN.1997 se ratifica el Acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, en el sentido que el Organismo encargado de la promoción de la Inversión Privada de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., incluido el Puerto de Ilo, es la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas.

Con fecha 10.OCT.1997 se publica la R.S. Nº 514-97-PCM, nombrándose el Comité Especial y estableciendo que la modalidad en que se promoverá la Inversión Privada en los Puertos Administrados por la Empresa Nacional de Puertos S.A.

- ENAPU S.A. será la de Concesión, bajo los mecanismos del D.S. N° 059-96-PCM - Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, y su reglamento D.S. N° 060-96-PCM.

Mediante D.U. N° 025-98 del 19.JUN.1998, se transfirió a la COPRI las funciones, atribuciones y competencias otorgadas a PROMCEPRI.

Según R.S. N° 063-TR-98 del 20.SET.1998, se ratifica el Acuerdo de la COPRI adoptado en sesión del 24.JUL.1998, para la entrega en concesión de los Terminales Portuarios de Ilo y Matarani.

Con fecha 19.FEB.1999, se ha expedido la R.S. N° 020-99-PE que en su Artículo 1, ratifica el acuerdo de la COPRI adoptado en sesión del 01.DIC.1998, mediante el cual se establece la entrega en concesión al sector privado de los Terminales Portuarios de Paita, Salaverry, Chimbote, Callao y General San Martín, bajo los mecanismos y procedimientos contenidos en los D.S. N° 059-96-PCM y N° 060-96-PCM, así como por el D.U. N° 025-98. Asimismo, en su Artículo 2 se ratifica el Acuerdo de la COPRI, por el cual se aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada en los puertos antes indicados.

Tiene por objeto principal:

- Operar y administrar eficientemente los Terminales Portuarios.
- Concesionar los terminales de atraque directo.
- Participar en el Desarrollo Portuario de la Amazonía.

Mediante Licitación Pública Especial, del 31.MAY.1999, se adjudicó la buena pro para la concesión del Terminal Portuario de Matarani a la Empresa Terminal Internacional del Sur S.A. Con fecha 18.AGO.1999 la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., mediante acta hace entrega física de las Instalaciones del Terminal Portuario de Matarani a TISUR S.A.

Con D.S. N° 013-99 del 10.AGO.1999, se autorizó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a suscribir en nombre y representación del Estado Peruano el contrato de Otorgamiento de Garantía con la empresa concesionaria del Terminal Portuario de Matarani (TISUR S.A.) de conformidad a los contratos de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani y Fideicomiso Irrevocable, la titularidad Fiduciaria de los activos del referido Terminal ha sido transferida al FIDUCIARIO (Banco Wiese Ltda.) de acuerdo con lo expresado en la cláusula IV del Contrato de Fideicomiso, en el que participa el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Mediante Ley N° 27170 del 09.SET.1999, FONAFE asume las funciones de la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado – OIOE, debiendo efectuarse la transferencia; asimismo señala ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas, creadas o por crearse, en la que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.

Por acuerdo firmado entre los países de Perú y Chile, Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. recibió el 14.FEB.2000, el Complejo Portuario Ferroviario del Malecón de Atraque al Servicio del Perú en Arica, para su administración y operación.

Mediante D.U. N° 047-2000 del 06.JUL.2000, se aprueba la transferencia de diversos bienes de propiedad de ENAFER S.A. a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., precisándose en el Artículo 2, que la referida transferencia constituirá un aporte de capital del Estado.

El Congreso de la República mediante Ley N° 27396 del 12.ENE.2001, suspende los efectos del D. Ley N° 25882, que incluye a Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. en el proceso de privatizaciones creado por D.L. N° 674, hasta que se promulgue la Nueva Ley Nacional de Puertos, a más tardar el 31.DIC.2001. Igualmente la citada ley deroga el D.S. N° 003-96-PCM, dándose por concluido el proceso de racionalización de personal, garantizándose la eficiencia y operatividad de las actividades portuarias y dispone que el Poder Ejecutivo a través del sector Transportes y Comunicaciones conforme una Comisión Especial encargada de elaborar el Anteproyecto de la Ley Nacional de Puertos en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días para su posterior aprobación por el Congreso de la República.

Mediante D.U. N° 008-2001 de fecha 16.ENE.2001, precisan que Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. continúa comprendida dentro de los alcances del D. Ley N° 25604, sobre intangibilidad de activos de empresas que conforman la actividad empresarial del Estado.



Con R.S. N° 046-2001MTC de fecha 10.MAR.2001 se aprobó la transferencia a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de los bienes y derechos de la propiedad de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., contenidos en el Contrato de Concesión del Puerto de Matarani.

Con fecha 23.ENE.2002, se promulgó la Ley N° 27648 que amplía el plazo otorgado por la Ley N° 27396 para la promulgación de la Ley Nacional de Puertos hasta el 30.ABR.2002.

Mediante Ley N° 27724 publicada el 14.MAY.2002, se prorroga el plazo establecido por la Ley N° 27648 para la promulgación de la Ley Nacional de Puertos, hasta el 30.JUN.2002.

El 01.MAR.2003, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional, la cual señala en su Artículo 1 Objeto y Finalidad, que, la Ley regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructuras e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privados y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional.

La Ley tiene por finalidad promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, así como facultar el transporte multimodal, la modernización de las infraestructuras portuarias y el desarrollo de las cadenas logísticas en las que participan todos los puertos.

Con fecha 04.FEB.2004 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el D.S. N° 003-2004 MTC que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, el mismo que ha sido modificado mediante los D.S. N° 008-2004 MTC (27.FEB.2002), N° 013-2004 MTC (19.MAR.2004), N° 033-2004 MTC (21.AGO.2004), N° 010-2005 MTC (01.ABR.2005), N° 014-2005 MTC (15.JUN.2005), N° 020-2005 MTC (19.AGO.2005), N° 016-2006 MTC (04.JUN.2006), N° 041-2007 MTC (22.NOV.2007), N° 027-2008-MTC (31.AGO.2008), N° 019-2010 (13.JUN.2010) y N° 046-2010 (07.OCT.2010).

El D.S. N° 019-2004 MTC publicado el 23.ABR.2004, en su Artículo 1 señala que la Autoridad Portuaria Nacional, es la autoridad competente para la aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias - Código PBIP en lo que se refiere a las instalaciones portuarias.

El Artículo 24 de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional, señala como atribución de la Autoridad Portuario Nacional (Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones), elaborar y proponer al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, cuya primera versión ha sido aprobada por este Organismo en setiembre 2004.

El Presidente de Directorio de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. mediante Oficio N° 669-2004 ENAPUSA/PD del 03.NOV.2004, remite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los comentarios formulados por el personal técnico de la empresa, en torno al proyecto del primer Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Con D.S. N° 006-2005 MTC publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20.MAR.2005 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 64/05/2005/D del 27.MAY.2005 se aprueba el Plan Estratégico de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. 2005 - 2009, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Formulación del Plan Estratégico de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Portuario emitido por la Autoridad Portuaria Nacional, documento técnico de gestión que contiene la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias, metas e indicadores en un marco temporal de cinco años, el mismo que se implementa de manera anual a través del Plan Operativo de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

Con R.S. N° 098-2005-EF de fecha 10.AGO.2005, se ratifican acuerdos del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN para promover inversión privada en la infraestructura e instalaciones portuarias de titularidad pública nacional, dentro de los alcances de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional y demás normas pertinentes.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. de fecha 12.JUL.2006, acordó instruir al Directorio de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. para dar de baja de los libros y registros contables de la empresa el terreno y los inmuebles requeridos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la concesión del Muelle Sur en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario.

Mediante D.S. N° 022-2006-MTC publicado el 11.JUL.2006 se dispone la indemnización e inscripción de unidad inmobiliaria como bien de dominio público portuario en el Registro de Predios del Callao a favor del Estado, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El 22.JUL.2006, se publica en el Diario Oficial El Peruano el D.S. N° 025-2006-MTC que aprueba el contrato de concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario Callao - Zona Sur, a suscribirse entre la empresa concesionaria y el Estado de la República del Perú, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones quien actúa a su vez a través de la Autoridad Portuaria Nacional.

El 22.OCT.2006, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 022-2006-MTC y el Acta de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. del 12.JUL.2006, procede a la entrega física a la Autoridad Portuaria Nacional del inmueble denominado “UNIDAD INMOBILIARIA N° 1A ZONA SUR TERMINAL MARÍTIMO DEL CALLAO” inscrito en el Asiento G00001 de la Partida Registral N° 70328166 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Callao.

Mediante D.L. N° 1022 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17.JUN. 2008 se modificó la Ley del Sistema Portuario Nacional Ley N° 27943 (Fe de Erratas 19.JUN.2008).

El 24.JUN.2008 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el D.L. N° 1031, el cual tiene por objeto promover la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente, en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los sistemas administrativos del Estado.

Las disposiciones del referido dispositivo y su Reglamento serán aplicables a las Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE.

El 31.MAR.2009, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructuras otorgó la buena pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del T.P. Paita al Consorcio Terminales Portuarios Euroandinos - TPE el mismo que esta conformado por Tertir Terminais de Portugal, junto a Cosmos y Transtel del Perú.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., en sesión del 02.ABR.2009 aprueba la donación como mecanismo de transferencia de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al Terminal Portuario de Paita.

El Directorio de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., mediante Acuerdo N° 42/04/2009/D de fecha 30.ABR.2009 aprueba la baja contable y donación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de los bienes del Terminal Portuario de Paita.

Mediante Resolución N° 478-2009-MTC/01 publicada el 04.JUL.2009, se acepta la transferencia en la modalidad de donación efectuada por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los bienes muebles e inmueble de 24,327,647 m2 inscrito a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. en la Partida N° 00029192 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Región Grau, sede Piura, en el cual se encuentra el Terminal Portuario de Paita.

Con fecha 06.OCT.2009, la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriben el Acta de Verificación y Entrega de los bienes concesionados del Terminal Portuario de Paita, a ser transferidos a dicho organismo.

Mediante D.S. N° 019-2010-MTC y 020-2010-MTC publicados el 13.ABR.2010 y 16.ABR.2010 se modificaron artículos de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional; a través de los cuales se faculta a la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. y luego al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para aprobar el procedimiento de selección público que conlleve a la determinación del Asociante y a la celebración de los contratos en Asociación en Participación, que tengan por objetivo promover la inversión privada en los terminales portuarios administrados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., el cual estará a cargo del Comité de Inversiones en materia portuaria, el cual ha sido creada mediante R.S. N° 047-2010-MTC del 20.ABR.2010.

Mediante D.S. N° 146-2010-EF del 05.JUL.2010, se aprueban las normas relativas a la participación de la inversión privada en procesos de promoción vinculadas a obras públicas de infraestructura de servicios públicos. De acuerdo a tal dispositivo, cuando el proceso de promoción deba llevarse a cabo bajo la modalidad de Asociación en Participación, este deberá comprender la suscripción de un Contrato.

El 16.JUL.2010 se publica el Acuerdo de PROINVERSIÓN N° 357-04-2010 que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Modernización del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”, el mismo que se modifica en setiembre 2010.

Con D.S. N° 176-2010-EF del 19.AGO.2010, se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1031 que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.

Mediante D.U. N° 001-2011, modificado por el D.U. N° 002-2011, se declara de necesidad nacional y de ejecución prioritaria por parte de PROINVERSION, los procesos de promoción de la inversión privada vinculados con la concesión de diversos proyectos, entre los que se encuentra el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Con fecha 01.ABR.2011, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Portuaria PRO PUERTOS adjudica la buena pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, al consorcio APM Terminals Callao.

Mediante D.S. N° 016-2011-MTC del 20.ABR.2011, se aprueba el Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

El 11.MAY.2011, se suscribe el Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao entre el Estado de la República del Perú y APM Terminals Callao S.A. así como el Contrato de Asociación en Participación entre la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. y APM Terminals Callao S.A., de acuerdo al literal i) de la cláusula 3.3 del Contrato en Concesión.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 007-2011/016-FONAFE, de fecha 16.JUN.2011, FONAFE autoriza a la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. e instruye a los representantes de FONAFE que participan para tal efecto en la Junta General de Accionistas de la empresa, se transfiera directamente y a título gratuito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los bienes muebles que serán parte integrante de la concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao; asimismo, que la administración de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. determine el valor de los bienes materia de transferencia a favor del referido Ministerio.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. en su sesión celebrada el 22.JUN.2011 acuerda: (1.1) Autorizar a Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. a que transfiera directamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a título gratuito, los bienes muebles detallados en el Oficio N° 1073-2011-MTC/01, y que serán materia de concesión del Terminal Muelle Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, en cumplimiento del Acuerdo de Directorio N° 007-2011/016-FONAFE, (1.2) Aprobar que una vez autorizada la transferencia de bienes, se instruya a la administración de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. que determine el valor de los bienes materia de transferencia a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones detallados en el Oficio N° 1073-2011-MTC/01, debiéndose dar cuenta en su oportunidad al Directorio y a la Dirección Ejecutiva del FONAFE sobre los bienes que finalmente sean transferidos.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. en su sesión celebrada el 28.JUN.2011, acuerda: (1.1) Autorizar a Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. a que transfiera directamente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a título gratuito, los bienes muebles, accesorios que se encuentran detallados en el Anexo A-01 "A"-Relación de bienes accesorios-Equipamiento de las edificaciones principales, Anexo A-02-"A"- Accesorios de grúas pórticos de muelle, y Anexo A-04 - Instalaciones fijas y permanentes, cuyos accesorios están comprendidos dentro del Área de la concesión del Acta de Verificación y Conciliación de los bienes del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, que serán transferidos por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. a Ministerio de Transporte y Comunicaciones (1.2) Instruir a la administración de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. a que determine el valor de transferencia de los bienes detallados en el numeral 1.1., debiéndose dar cuenta en su oportunidad al Directorio y Dirección Ejecutiva de FONAFE respecto a la ejecución de la instrucción otorgada.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 54/06/2011/D del 28.JUN.2011, Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. acuerda aprobar la baja contable de los bienes incluidos en los Anexos, A-01, A-01-A, A-02, A-02-A, A-04, A-05 e incrementados por aquellos bienes que pertenecen a instalaciones fijas y permanentes, y accesorios que han sido verificados por la Comisión Especial de Transferencia de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. en coordinación con la comisión del Ministerio y que corresponden a terrenos, equipamiento, edificaciones e instalaciones y otros.

Con D.S. N° 029-2011-MTC publicado el 29.JUN.2011 se aprueba la transferencia, a título gratuito, de diversos predios a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones requeridos por la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

Mediante R.M. N° 447-2011-MTC/01 de fecha 30.JUN.2011, se acepta la transferencia en la modalidad de donación, efectuada por la Empresa Nacional de Puertos S.A. ENAPU S.A. a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los bienes muebles, inmuebles y demás instalaciones y equipamiento portuario que integran el Terminal Norte Multipropósito

del Terminal Portuario del Callao, cuyas características y valores se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la referida Resolución.

El 30.JUN.2011, se suscriben las Actas de Entrega y Recepción de: 1) los bienes inmuebles, muebles y accesorios de propiedad de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. que se transfieren, a título gratuito, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en cumplimiento del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao y 2) los bienes de propiedad de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. que como aporte en propiedad entrega a favor de la Sociedad Concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

2. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CONTABLE

La Empresa ha preparado los estados financieros en moneda nacional y los presenta con sujeción a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad, Políticas y Prácticas Contables para empresas bajo el ámbito del FONAFE y demás normas establecidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad que le sean aplicables y vigentes al registro de sus operaciones.

Desde el año 2007, en atención a la R.D. N° 008-2007-EF/93.01 publicada el 04.JUN.2007, que aprueba la Directiva “Preparación y Presentación de Información Contable Trimestral por las Empresas y Entidades del Estado” la empresa ha adecuado, a la misma, la presentación de los Estados de Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas.

3. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES

Los principios y políticas de contabilidad más importantes aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de estados financieros, se detallan a continuación:

a) Política general de contabilización

Los estados financieros se presentan a valores históricos.

b) Provisión para cuentas de cobranza dudosa

La provisión para cuentas de cobranza dudosa se determina sobre la cartera de clientes de dudosa recuperación. Periódicamente se realiza las revisiones y análisis correspondientes, a fin de efectuar los ajustes necesarios a la provisión.

c) Existencias

Las existencias comprenden los bienes destinados al mantenimiento de los servicios, los mismos que se valorizan al costo histórico, el valor neto corresponde al valor antes indicado menos las Provisiones por Desvalorización, Valor Neto Realizable y Diferencia de Inventario de Suministros. Se valorizan aplicando el método promedio, excepto las existencias por recibir que están registradas al costo de adquisición.

d) Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinarias y equipos están registrados al costo.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta, sobre los valores reconocidos a partir del mes siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes que se consideran en base a su vida útil estimada, y se deprecian hasta que sea dado de baja en cuentas.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al resultado del ejercicio en que se incurren, las renovaciones y mejoras que se realizan en el año son activadas en forma independiente.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles, maquinaria y equipo retirados o vendidos, se eliminan de las cuentas respectivas, la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del periodo en que se produce.

e) Intangibles

Los intangibles se registran al costo y se presentan menos su amortización, la cual está en función de su vida útil.

f) Compensación por tiempo de servicios

Mediante D.S. N° 001-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, y normas modificatorias, se establece que este beneficio debe depositarse semestralmente en la institución financiera o bancaria elegida por el trabajador en los meses de Mayo y Noviembre de cada año.



Con D.S. N° 004-97-TR del 15.ABR.1997 se aprueba el Reglamento de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

Del 01.ENE.2001 hasta el 31.OCT.2004 se emitieron Decretos de Urgencia autorizando el depósito mensual de la Compensación por Tiempo de Servicios en las entidades financieras elegidas por los trabajadores siendo de libre disponibilidad.

A partir del 01.NOV.2004 se retorna al sistema de depósitos semestrales, los cuales están regulados por la Ley de CTS cuyo texto único Ordenado fue aprobado por el D.S. N° 001-97-TR (01.MAR.1997) y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-97-TR (15.ABR.1997).

Mediante Ley N° 29352 del 01.MAY.2009 y su Reglamento D.S. N° 016-2010-TR del 25.DIC.2010 se establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicio.

g) Moneda extranjera

Las diferencias de cambio se reconocen como ingresos y gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones por tipo de cambio de moneda extranjera.

h) Ingresos por servicios

Los servicios prestados por la Empresa son liquidados y facturados cuando concluye la prestación de los mismos, de conformidad al Tarifario vigente desde el 28.JUN.1999 y sus modificatorias. Los ingresos por intereses se registran de acuerdo al principio de lo devengado.

i) Costo de ventas y gastos administrativos

Mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2005 ENAPU S.A./GG del 17.FEB.2005 se designó la Comisión Especial para el Estudio de los Costos y Gastos ligados a la prestación de los servicios que brinda Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A.

Con Memorándum N° 004-2005 del 04.MAR.2005 la Comisión antes mencionada eleva su Informe Final al Gerente General, el mismo que, a través del Memorándum N° 213-2005 ENAPUS.A./GG del 07.MAR.2005 lo aprueba y dispone la implementación de las recomendaciones formuladas, lo cual se realiza a partir de Abril 2005.

A través de los Memorándums N° 069-2005 y 103.2005 ENAPUSA/GCA del 11.MAR.2005 y 21.ABR.2005 la Gerencia Central de Administración dispone acciones sobre el particular.

La Comisión estableció como criterio básico que el Costo de Ventas involucra las actividades directas e indirectas de los servicios que presta la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

j) Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación de los ex-trabajadores de la Empresa, se registran con cargo a resultados del ejercicio en que se pagan, teniendo en cuenta el marco establecido por el D.S. N° 043-2003-EF publicado el 28.MAR.2003 mediante el cual dictan disposiciones para el registro de Obligaciones Previsionales del Régimen Pensionario del D.L. N° 20530 cuyo financiamiento no proviene de Recursos del Tesoro Público.

k) Metodología de ajuste de los estados financieros para incorporar el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda peruana

Mediante Resolución N° 031-2004-EF/9301, publicada en el diario Oficial El Peruano el 18.MAY.2004, el Consejo Normativo de Contabilidad resuelve suspender la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efecto de inflación, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-90-EF/93.01 y N° 003-93-EF/93.01.

l) Participación de los trabajadores

El D.L. N° 677 (07.OCT.1991), modificado por el D.L. N° 892 (08.NOV.1996) vigente desde el 01.ENE.1997 y sus modificatorias regula el derecho de los trabajadores sujetos el régimen laboral de la actividad privada a participar en las utilidades de la empresa generadoras de rentas de tercera categoría, mediante la distribución de un porcentaje de la renta anual antes de impuestos. En el caso de las empresas de servicios el porcentaje es de 5% y es gasto deducible para determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Mediante D.S. N° 009-98-TR (06.AGO.1998) se aprueba el Reglamento para la aplicación del Derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generan las empresas donde prestan servicios.

m) Posición neta - moneda extranjera

En cumplimiento a la Política Contable de Moneda Extranjera establecida en la Directiva sobre políticas y prácticas contables para las empresas bajo el ámbito de FONAFE (AD N° 003-2005/015 FONAFE), los activos y pasivos en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio venta vigente al cierre del ejercicio, según la publicación de la Superintendencia de Banca y Seguros:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 US\$	2010 US\$
Activos		
Efectivo y Equivalente en Efectivo	21,340,101	31,523,873
Cuentas por Cobrar Comerciales	427,457	1,215,880
Otras Cuentas por Cobrar	484,376	721,882
Existencias	65,751	3,445,159
Total Activos (1)	22,317,685	36,906,794
Pasivos		
Cuentas por Pagar Comerciales	393,532	847,949
Otras Cuentas por Pagar	64,820	5,455,548
Provisiones	68,799,044	64,524,542
Otras Cuentas por Pagar	1,778	103,047
Total Pasivos (2)	69,259,174	70,931,086
POSICIÓN NETA MONEDA EXTRANJERA (1-2)	(46,941,489)	(34,024,292)

Los tipos de cambio vigentes al Cierre de los Ejercicio 2011 y 2010, con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, se muestran a continuación:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Compra (activos)	2.695	2.808
Venta (pasivos)	2.697	2.809

4. EMPRESA EN MARCHA

Los estados financieros de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., han sido elaborados bajo el supuesto de Empresa en Marcha, según lo señalado en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. al 31.DIC.2011 ha obtenido una Pérdida Neta de S/. 254,579,341, alcanzando un Patrimonio de S/. 50,128,081, resultado que es expuesto en las notas siguientes, situación que de mantenerse podría afectar, en el futuro, la operatividad de la Empresa, y por ende del supuesto de Empresa en Marcha.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Caja y Fondos Fijos	64,791	78,174
Remesas en Tránsito	-	1,078,511
Cuentas Corrientes	932,494	2,843,938
Cuentas de Garantía	888,048	1,426,653
Cuentas de Ahorros	11,456,049	12,097,809
Cuentas a Plazos	145,424,705	294,995,194
Certificado de Depósito	3,963,910	3,908,967
Certificado Bancario	-	97,739
Fondo Sujeto a Restricción	-	18,147,786
TOTAL	162,729,997	334,674,771

Los intereses generados por los depósitos en cuenta a plazo, certificados de depósito y certificados bancarios en diversas entidades bancarias a plazos de entre diez (10) y un mil noventa y cinco (1,095) días, fluctuaron en el año 2011 como sigue:

- En nuevos soles entre 2.720% y 5.400% (Promedio 4.060%).
- En dólares americanos entre 0.300% y 2.060% (Promedio 1.180%).

Al 31.DIC.2011 el saldo de los Certificados de Depósitos incluye US\$ 1,464,408 monto que garantiza las cartas fianzas constituidas a favor de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas en el Ejercicio de las funciones como Punto de Llegada y Depósito Temporal, de conformidad con la Ley General de Aduanas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

Asimismo, se incluye el certificado de S/. 14,400 por la carta fianza a favor del Ministerio del Interior – DICSCAMEC que garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento de la Ley N° 28879 – Ley de Servicios de Seguridad Privada, que han sido asumidas por Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A.

El Fondo Sujeto a Restricción incluye cartas de crédito por US\$ 906,500 que garantizan el pago de dos (02) grúas marinas para el Terminal Portuario Callao.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Facturas por Cobrar		
Ministerio y Empresa Pública	1,023,139	4,009,461
Agencias	2,964,738	4,967,121
Tesoro Público	68,810,407	68,327,574
Constancia de Acogimiento	-	3,343
Anticipos	(362,188)	(309,695)
Sub Total Facturas	72,436,096	76,997,804
Letras por Cobrar	1,644,454	1,769,757
Total Facturas y Letras por Cobrar (1)	74,080,550	78,767,561
Menos		
Provisión Cobranza Dudosa		
Empresas Estatales, Agencias y Letras	(3,669,896)	(6,881,140)
Tesoro Público	(68,810,407)	(68,327,574)
Total Provisión (2)	(72,480,303)	(75,208,714)
TOTAL CUENTA POR COBRAR COMERCIALES (1-2)	1,600,247	3,558,847

La deuda del Tesoro Público, que asciende a S/. 68,810,407, registra los servicios portuarios prestados por la Empresa a entidades públicas o privadas dedicadas a fines asistenciales y de apoyo social, cuyos servicios se encontraban exceptuados del pago de la tarifa Transferencia de Carga.

Al respecto, el D.S. N° 023-91-PCM del 26.ENE.1991, en su Artículo 2 establecía que los menores recursos que pudiera captar la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., como consecuencia de los servicios portuarios prestados a tales entidades, serían compensados por el Tesoro Público en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. En vista de que el Tesoro Público no compensó la facturación efectuada por la empresa a dichas entidades, la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. procedió a registrar la provisión correspondiente.

A partir del 24.ABR.1996, con la dación del D.L. N° 819, se dejó sin efecto los beneficios o exoneraciones al pago de los servicios prestados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. Asimismo, dicho Decreto legislativo dispone que:

- Tratándose de convenios o tratados internacionales de donación o cooperación técnica celebrados por el Estado antes de la vigencia del Decreto Legislativo en mención, cuyo beneficiario sea una empresa del sector público y que tenga que efectuar pagos por servicios que presta la empresa, dichos pagos serán asumidos con cargo a los recursos asignados a sus respectivos presupuestos.
- Los organismos públicos financiarán los servicios que requieran de Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos aprobados para cada ejercicio fiscal.
- En casos excepcionales, por Decreto Supremo se podrá emitir documentos cancelatorios a ser utilizados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. por los recursos dejados o que se dejen de percibir por servicios prestados por la empresa a entidades privadas receptoras de donaciones.

Por D.S. N° 98-96-EF de fecha 04.OCT.1996 se faculta a la Dirección General del Tesoro Público a emitir Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para atender el pago de servicios prestados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. a entidades privadas receptoras de donaciones, los que podrán ser empleados únicamente en el pago de impuestos que constituyan ingresos del Tesoro Público, no pudiendo ser negociados ni transferidos.

Posteriormente mediante el D.U. N° 059-97 Artículo 2 se precisa que el pago por los servicios de almacenaje que pudiera corresponder por los diez (10) primeros días calendarios contados desde la fecha de llegada a puerto de la donación; se encuentra dentro de los alcances del Artículo 5 del D.L. N° 819.

Al 31.DIC.2011, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir cualquier riesgo de incobrabilidad.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Cuentas por Cobrar Personal	1,371,453	1,920,665
Intereses por Cobrar	414,672	590,115
Adelanto a Contratistas	1,167,343	10,565,143
Depósito en Garantía	3,055	2,421
Responsabilidades	161,125	235,847
Reclamos a Terceros	745,131	3,489,067
Conceptos Diversos	3,587,208	389,197
Cobranza Dudosa	21,130,223	21,878,448
Sub Total	28,580,210	39,070,903
Menos		
Provisión Cobranza Dudosa	(21,130,223)	(21,878,448)
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,449,987	17,192,455

Comprende lo siguiente:

La Provisión Cobranza Dudosa al 31.DIC.2011 incluye como conceptos principales los siguientes:

- El importe de S/. 10,443,505 que corresponde a las cuentas a plazo que se mantenían en el Banco Wiese Ltda. (US\$ 3,872,267), las que fueron embargadas con fecha 05.MAY.1994 por el Consejo Distrital de Ventanilla. La Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. ha recepcionado en el año 2004 S/. 16,014, 2005 S/. 32,046, 2006 S/. 120,045, 2007 S/. 104,110, 2008 S/. 79,377, 2009 S/. 31,400, 2010 S/. 143,330 y en el 2011 S/. 15,357 como resultado del proceso judicial seguido a la referida institución.

- Fondos que mantiene la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. en el Banco Nuevo Mundo, en Liquidación, ascendente a US\$ 455,622 (S/. 1,228,813), así como intereses moratorios por supuesto sobregiro en Cuenta Corriente S/. 337,046. La Superintendencia de Banca y Seguros dispuso la reanudación del proceso liquidatorio del Banco Nuevo Mundo y la aplicación de diversas disposiciones, según Resolución SBS N° 1937-2005 del 30.DIC.2005.
- Por disolución y liquidación del Fideicomiso de Garantía según CF/06375-2003/AFID del 04.SET.2003 de COFIDE S.A., la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. se subroga en la titularidad de las acreencias que le corresponde, en lugar de COFIDE S.A. como fiduciario del señalado fideicomiso ante los Bancos Nuevo Mundo en Liquidación, Banex en Liquidación, Orión Corporación de Crédito en Liquidación y Banco Financiero, cuya provisión alcanza a US\$ 104,508 y S/. 2,712,498.

8. EXISTENCIAS

Este rubro comprende lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Materiales	3,916,978	3,983,762
Herramientas	9,684	4,993
Combustibles y Lubricantes	143,522	378,250
Formularios	161,016	195,710
Útiles de Escritorio	290,256	393,388
Repuestos	17,876,051	9,896,805
Existencias por Recibir	204,889	9,971,124
Sub Total (1)	22,602,396	24,824,032
Menos Provisiones		
Desvalorización	(27,222)	(27,222)
Valor Neto Realizable	(8,219,243)	(7,943,413)
Diferencia de Inventario	(32,565)	(32,565)
Sub Total (2)	(8,279,030)	(8,003,200)
TOTAL EXISTENCIAS (1- 2)	14,323,366	16,820,832

Mediante Vouchers MC-0062 del 31.JUL.2011 y MC-0090 del 30.AGO.2011 se efectúa el registro del ingreso al almacén de los repuestos de las Grúas Pórtico de Muelle para el Terminal Portuario del Callao, (Contrato N° 063-2007-ENAPUSA/GL del 10.AGO.2007 y Cláusulas Adicionales).

Provisión Desvalorización Existencias

De conformidad a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 2 - Existencias, que precisa que las Existencias deben ser valuadas al Costo o al Valor Neto de Realización, el que resulta menor, se debe efectuar al cierre de cada ejercicio económico el ajuste al costo de los suministros.

Mediante MC-0008 del 31.DIC.2010 se efectuó la provisión por Desvalorización del saldo de las existencias del Ex T.P. Paita ascendente a S/. 27,222.

El Valor Neto de Realización es el precio de venta estimado para el curso ordinario de los negocios menos los costos estimados necesarios para realizar la venta, su movimiento es el siguiente:

Mediante proceso ADS N° 06-2011-ENAPUSA/TPCALLAO la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. contrata a la empresa SERPYA S.A.C. para el servicio de toma de inventario físico y tasación de las existencias del T.P. Callao y cálculo del valor neto realizable de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. Al cierre de los estados financieros no se recibió el informe del valor neto realizable al 31.DIC.2011.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Saldo Inicial	7,943,413	8,802,983
Adiciones	275,831	-
Deducciones		
Al 31.DIC.2010	-	(859,570)
SALDO FINAL	8,219,244	7,943,413

9. GASTOS DIFERIDOS

Representan egresos relacionados con servicios futuros que van a ser absorbidos como gastos en el próximo ejercicio o los siguientes. Se actualizan los desembolsos por servicios aún no recibidos que se devengarán en el período corriente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Seguros Pagados por Adelantado	501,767	1,218,397
Entregas a Rendir Cuenta	-	338,915
Saldo a Favor Impuesto a la Renta	9,372,327	6,952,616
Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN	4,009,419	3,921,263
Otros	13,415	7,466
TOTAL	13,896,928	12,438,657

10. INVERSIONES FINANCIERAS

Con fecha 21.ENE.2008, la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. (Fideicomitente y Fideicomisario) y la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE (Fiduciario) suscribieron el Contrato de Fideicomiso de Administración de Fondos, el mismo que tiene como principal objeto la constitución de un fideicomiso sobre los recursos dinerarios que conforman el Patrimonio Fideicometido que está constituido por los aportes y los recursos que se generen como consecuencia de las Inversiones efectuadas por el fiduciario sobre los aportes.

La finalidad del fideicomiso es que el fiduciario cumpla con la Instrucción de Pago para atender los pagos a los beneficiarios (pensionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. comprendidos en el D. Ley N° 20530), los cuales serán impartidos por el fideicomitente. El contrato en mención tendrá una vigencia de diez (10) años, pudiendo renovarse a pedido del fideicomitente.

Mediante Cartas Órdenes N° 133-2008, 1036-2008, 1439-2008, 0852-2009 y 001-2011 emitidas por la Gerencia de Finanzas el 30.ENE.2008, 24.JUL.2008, 27.OCT.2008, 02.JUL.2009 y 04.ENE.2011 se ha transferido a COFIDE los importes de S/. 38,000,000, S/. 9,645,626.68, S/. 17,086,319, S/. 87,886,444 y S/. 50,689,335 respectivamente.

El Patrimonio Fideicometido incluye los ingresos y gastos financieros registrados según los informes remitidos por COFIDE.

El 19.AGO.2009 y 04.JUN.2010 la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. y la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE suscriben la primera y segunda Addenda al Contrato de Fideicomiso respectivamente.

Mediante Oficio N° 580-2010 ENAPUS.A./GG del 04.JUN.2010, se instruye a COFIDE a transferir a la cuenta del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales el importe de US\$ 11,281,071 de los recursos del Patrimonio, acción que realiza el 08.JUN.2010 según lo señalado en su carta CF/05384-2010/GAF del 14.JUN.2010.

La Gerencia de Finanzas con Oficio N° 710-2011-ENAPUS.A./GF del 05.JUN.2011, comunica a COFIDE que el Directorio de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A. mediante Acuerdo de Directorio N° 49/06/2011/D del 21.JUN.2011 autorizó a la Administración remitir a COFIDE las instrucciones de pago para atención de planillas de pensionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., con fondos del Fideicomiso a partir del mes de Julio 2011.



CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Transferencias a COFIDE	203,307,725	152,618,390
Pago Pensiones desde Julio 2011	(35,624,970)	-
Transferencia FCR	(32,151,052)	(32,151,052)
Ingresos Financieros	15,907,310	10,585,523
Gastos Financieros, de Mantenimiento, Impuesto a la Renta	(2,352,061)	(782,106)
TOTAL	149,086,952	130,270,755

11. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Terrenos	26,635,911	35,543,482
Edificios y Otras Construcciones	425,955,882	841,091,595
Maquinarias, Equipos y Otras Unidades Explotación	54,310,162	157,034,817
Unidades de Transporte	2,256,864	2,670,647
Muebles y Enseres	11,177,892	18,269,411
Equipos Diversos	25,081,737	28,013,041
Obras de Ejecución	32,272,205	10,057,586
Estudios	134,025	993,029
Total Inmuebles, Maquinarias y Equipos	577,824,678	1,093,673,608
Menos		
Depreciación Inmuebles, Maquinarias y Equipos	(403,006,670)	(764,361,636)
Provisión Fluctuación Inmuebles, Maquinarias y Equipos	(9,581,780)	(23,033,597)
TOTAL INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NETO)	165,236,228	306,278,375

Los Inmuebles, Maquinaria y Equipos (Neto) muestran una disminución de 46% respecto a diciembre 2010, debido a la transferencia de bienes a título gratuito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao y por el aporte de bienes, en propiedad, a la Sociedad Concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao, en cumplimiento del contrato de Asociación en Participación suscrito entre Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. y APM Terminals Callao.

Debido al proceso de concesión las áreas administrativas de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. se encuentran ubicadas en tres (03) locales (INFOCAP, Almacén de Bellavista y Casa de la Punta), situación que ha generado el movimiento permanente de los activos fijos no permitiendo efectuar, respecto al ex Terminal Portuario del Callao, el inventario al barrer como se realiza cada año, motivo por el cual, la Gerencia General mediante Oficio N° 053-2012 del 02.FEB.2012, se ha comprometido, con documento cursado a la Sociedad de Auditoría Rejas, Alva y Asociados S.C.R.Ltda., a disponer una vez instalados definitivamente a realizar un inventario general de los bienes del ex Terminal Portuario del Callao.

Provisión Fluctuación de Inmuebles, Maquinarias y Equipos

En este concepto se muestran las provisiones por desvalorización de los bienes de activo fijo.

12. ACTIVOS INTANGIBLES

Incluye los valores inmateriales tales como derechos y privilegios de utilidad para la Empresa; pueden ser empleados en la producción o en el suministro de bienes y servicios.

Los intangibles de la Empresa están representados por el software y licencias, debidamente honradas, utilizados para fines administrativos y operativos, así como la correspondiente autorización de uso, según se detalla:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Activos Intangibles	5,359,616	12,200,455
Menos		
Amortización Acumulada	(4,823,422)	(9,703,382)
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES NETO	536,194	2,497,073

El rubro presenta un decremento de 79% debido a la transferencia del software "SPARCS" a la empresa concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao (Acuerdo Directorio N° 621/08/2011/D).

13. ACTIVO POR IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIONES DIFERIDOS

De acuerdo a la NIC 12, solo se deben reconocer activos tributarios diferidos, si es probable que la Empresa en el futuro obtenga beneficios tributarios (Utilidad Tributaria). Según lo indicado se ha aplicado el saldo del Impuesto a la Renta Diferido al 31.DIC.2010 contra resultados acumulados.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 046-2011-EF/94 se ha procedido a aplicar el saldo de la participación de los trabajadores diferido contra la cuenta de resultados acumulados.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 S/.
Participación de Trabajadores 5%	21,623,956
Impuesto a la Renta 30%	123,256,553
TOTAL	144,880,509

14. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN

Con fecha 01.ABR.2011 se otorga la Buena Pro al Consorcio APM Terminals Callao S.A., en el Concurso de Proyectos Integrales del Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto de Modernización del Terminal Norte Multipropósito del Callao, suscribiéndose el Contrato de Concesión y el Contrato de Asociación en Participación el 11.MAY.2011.

El anexo N° 21 del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao, esta referido al Contrato de Asociación en Participación suscrito entre APM Terminals Callao S.A. (asociante) y la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. (asociado), cuyo plazo de vigencia es de treinta (30) años, igual a la vigencia del Contrato de Concesión.

De acuerdo al objeto del contrato el asociante concede al asociado una participación en los resultados obtenidos por el asociante como producto de la explotación del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

La cláusula sexta del contrato en mención indica que el asociante transferirá al asociado, por concepto de participación en el negocio, el 17.01% de las utilidades que arrojen los estados financieros auditados del negocio al 31 de diciembre de cada año, antes de la determinación del Impuesto a la Renta.

La transferencia se efectuará en un plazo no mayor a la fecha de vencimiento de la obligación de presentación de la declaración anual del impuesto a la renta (cláusula quinta, inciso v).

El 30.JUN.2011 se suscribe el Acta de Entrega y Recepción de los bienes de propiedad de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. (equipos, grúas, unidades de transporte) que, como aporte en propiedad, entrega a favor de la Sociedad Concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao (APM Terminals Callao), conforme lo establece el Contrato de Asociación en Participación. En la referida Acta se deja constancia que quedan pendiente de entrega veintiséis (26) bienes adquiridos recientemente por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. (asociado) que se encuentran en proceso de recepción y que luego de las acciones pertinentes serán entregados al asociante.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 62/08/2011/D. del 31.AGO.2011, se aprueba la baja y transferencia la propiedad del software "SPARC" y entrega del licenciamiento del software a favor de la sociedad concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

Mediante Acuerdo N° 71/10/2011/D del 28.OCT.2011 se aprueba la baja contable de doce (12) terminals TRUCK, doce (12) semiremoldadores y un (01) montacarga de diez (10) toneladas que deben ser entregados en propiedad a la sociedad concesionaria del Terminal Norte Multipropósito del Callao.

Con Oficio N° 056-2012-ENAPUSA/GG del 02.FEB.2012 se solicitó a APM Terminals Callao S.A. informe el monto del resultado de la participación de ENAPU S.A. a fin de proceder con el registro en los Estados Financieros al 31.DIC.2011.

Mediante Carta del 13.FEB.2012 APM Terminals Callao, comunica a ENAPU S.A. que se encuentra en el proceso de auditoría y que una vez concluido le informará el monto de la participación que están obligados a transferir

El valor neto de los bienes entregados ha sido registrado en la cuenta 3027-100 Participaciones en Asociaciones en Participación y Consorcios – Costo, según lo establecido en el Plan Contable General Empresarial.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Asociación en Participación	31,284,509	-
TOTAL	31,284,509	-

15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Comprende las Obligaciones con Proveedores, Facturas por Pagar por Bienes y Servicios:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Total Cuentas por Pagar Comerciales	3,173,787	22,497,815
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	3,173,787	22,497,815

Con Carta Orden N° 0793-2010 ENAPUSA/GF del 16.JUN.2010 emitida al Banco Continental se cancela la factura N° 001-0005 por US\$ 8,671,715 en relación al saldo por pagar por la adquisición de las Grúas Pórtico del Muelle para el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

16. CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

Comprende el saldo de las Cuentas por Pagar a las Empresas del Holding del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Editora Perú	8,398	120
Electro Sur Este	244	494
SEDAPAL	1,476	-
TOTAL	10,118	614

17. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIONES CORRIENTES

Comprende el siguiente detalle:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Impuesto a la Renta a Pagar	-	-
Participaciones por Pagar	-	3,301,947
TOTAL	-	3,301,947

18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR - CORRIENTE

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Tributos por Pagar	1,069,348	5,757,300
Remuneraciones por Pagar	3,650,203	6,599,382
Provisión Beneficios Sociales	-	927,656
Administrad. del Fondo de Pensiones	-	482,060
Cuentas por Pagar Diversas		
- Cooperativa Atlantis	14,818	-
- Asociación Auxilios Mutuos	20,985	-
- Cooperativa La Portuaria	7,958	3,182
- Fraccionamiento Devengado Pensión N° 20530	860,329	1,262,092
- Depósitos en Garantía	181,434	272,730
- Descuentos Judiciales	275,240	225,952
- Otros Conceptos	2,434,614	4,496,813
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8,514,929	20,027,167

19. PROVISIONES CORRIENTES

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Diferencia Inventario Activo Fijo	65,250	67,473
Provisiones por Contingencias	35,657,716	23,199,032
Provisiones por Contingencias TT.PP.	965,773	2,366,706
TOTAL INVERSIONES	36,688,739	25,633,211

Mediante Memorándums N° 075-2012 y N° 269-2012 del 13.ENE.2012 y 23.FEB.2012 respectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas el total de Contingencias al 31.DIC.2011, calificándolas según cada caso como probables, posibles y remotas.



20. OTRAS CUENTAS POR PAGAR - NO CORRIENTE

Comprende los devengados de pensiones del D.L. N° 20530 que vienen siendo cancelados vía fraccionamiento al amparo del D.S. N° 091-2003-EF del 30.JUN.2003 y del D.S. N° 153-2003-EF del 21.OCT.2003, Obligaciones a ser canceladas a partir del año 2013.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Fraccionamiento Devengados Pensiones	112,124	1,519,652
FRACCIONAMIENTO DEVENGADOS PENSIONES	112,124	1,519,652

21. OBLIGACIONES PREVISIONALES NO CORRIENTES

FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2007/005 del 24.ABR.2007 autorizó a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. a crear un Fideicomiso para la Reserva Previsional que le permitiera hacer frente a su obligación de pago de las pensiones derivadas del D.L. N° 20530, formado con aportes de la empresa y hasta un monto equivalente a los dividendos anuales a partir de los generados en el ejercicio 2006, para lo cual FONAFE efectuaría aportes de capital por el monto de las utilidades antes citadas para su posterior transferencia al Fideicomiso.

El Acuerdo de Directorio N° 011-2009/006 de FONAFE de fecha 15.MAY.2009 autoriza a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.:

- A disponer de los recursos del Fideicomiso Pensionario para financiar el monto requerido para cubrir la reserva actuarial de los pensionistas de los Terminales Portuarios de Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas, en el monto que sea determinado de forma definitiva por la ONP.
- Realizar las modificaciones necesarias en el contrato de Fideicomiso Pensionario para viabilizar lo antes indicado.

Mediante D.S. N° 101-2010-EF del 08.ABR.2010 se dispone transferir a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, la administración y pago de las pensiones al amparo del D.L. N° 20530 de los pensionistas de los Terminales Portuarios de Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas. Asimismo se dispone que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. a través del FONAFE transfiera al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR, la suma de US\$ 11,281,071 (importe que corresponde al cálculo de las reservas requeridas a partir de enero 2010 según lo informado por la ONP al cierre del ejercicio 2009).

EL 04.JUN.2010 se suscribe la segunda addenda al contrato de Fideicomiso celebrado entre la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. y COFIDE cuyo objeto es precisar los alcances del cumplimiento de la transferencia ordenada por el D.S. N° 101-2010-EF así como desafectar del patrimonio fideicometido la suma de US\$ 11,281,071.

Mediante carta CF-05384-2010/GAF del 14.JUN.2010 el COFIDE comunica a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. que con, fecha 08.JUN.2010, ha procedido a efectuar la transferencia de US\$ 11,281,071 de los recursos del patrimonio fideicometido a la cuenta del FCR.

Teniendo en cuenta que los documentos antes citados no señalaban el tratamiento contable por la transferencia de US\$ 11,281,071 (S/. 32,151,052.35) la cual afectaba el monto del Fideicomiso, registrado en la cuenta del Activo No Corriente como: Inversiones Financieras se registró provisionalmente con cargo a la cuenta Otras Cargas Diferidas hasta la recepción de las opiniones de FONAFE y de la Contaduría Pública de la Nación.

Las consultas sobre el tratamiento contable a aplicar, se formularon a FONAFE y Contaduría Pública de la Nación mediante los Oficios SIED N° 038-2010/GG/ENAPU del 07.JUL.2010, N° 678-2010 ENAPUSA/GG del 07.JUL.2010, N° 944-2010 ENAPUSA/GG del 28.SET.2010 y N° 040-2011 ENAPUSA./GG del 20.ENE.2011 respectivamente.

Sobre el particular, FONAFE a través del Oficio SIED N° 434-2010/DE/FONAFE del 22.JUL.2010 señala que el tratamiento contable se encuentra normado en el Artículo 1 del D.S. N° 043-2003-EF así como en la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 la cual aprueba el Instructivo N° 20.

El 18.FEB.2011 se reunieron en las oficinas de la Contaduría Pública los funcionarios de FONAFE, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. con el Contador General de la Nación a fin de evaluar y tomar conocimiento de los antecedentes y registros contables realizados en relación a la consulta formulada por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. Luego de la exposición e intercambio de opiniones se concluyó, por parte de FONAFE y Contaduría Pública, que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. debió aplicar el Instructivo N° 20 - Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado de manera integral (se había registrado la reserva actuarial en cuentas de orden), en tal sentido debía proceder a determinar la cuenta de orden así como la provisión por obligaciones previsionales desde el año 2003, a fin de efectuar los ajustes contables pertinentes al 31.DIC.2010. A la fecha no se ha recepcionado, por conducto regular, la respuesta de Contaduría Pública.

En atención al Oficio Circular SIED N° 021-2011/DE/FOONAFE del 04.MAY.2011, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. remite a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, mediante Oficio N° 1204-2011 del 18.AGO.2011, la documentación pertinente a fin de que verifique si el registro de las obligaciones previsionales de los pensionistas D.L. N° 20530 efectuado por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. cumple con las normativa vigente.

La Gerencia de Recursos Humanos, mediante Memorándum N° 149-2012 del 24.ENE.12 comunica que con Oficios N° 0149-2011-OPP/ONP – 20530 y N° 0143-2011-OPP/ONP – 20530 de la fecha indicada, la Oficina de Normalización Previsional informa que el monto de la Reserva Actuarial de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. al 31.DIC.2011 asciende a US\$ 277,712,407 (S/. 748,434,936).

En aplicación del Instructivo N° 20 - Registro y Control de las Obligaciones previsionales y normas vigentes se ha efectuado el ajuste de las obligaciones previsionales de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. al 31.DIC.2011.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Saldo Inicial	109,410,841	-
Ajuste	128,305,087	109,410,841
SALDO FINAL	237,715,928	109,410,841

22. PROVISIONES NO CORRIENTES

Este rubro incluye lo siguiente:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Provisiones por Contingencias	201,384,577	393,177,936
Provisiones por Contingencias TT.PP.	8,691,957	13,719,189
Otras Provisiones	-	7,581,169
TOTAL PROVISIONES	210,076,534	414,478,294

Mediante Memorándums N° 075-2012 y N° 269-2012 del 13.ENE.2012 y 23.FEB.2012 respectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas el total de Contingencias al 31.DIC.2011, calificándolas según cada caso como probables, posibles y remotas.

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica el ajuste de las provisiones ha generado un recuperó, cuya aplicación contable como cambio de estimación contable, se sustenta en la NIC N° 8 – Políticas Contables, cambios de Estimaciones contables y Errores (párrafos 34,36).

23. CAPITAL

El capital social al 31.DIC.2011 y 2010 asciende a S/. 367,540,551 respectivamente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Saldo Inicial	367,540,551	316,851,216
Aumento		
Aporte Dinerario JGA del 20.DIC.2010	-	50,689,335
SALDO FINAL	367,540,551	367,540,551

24. CAPITAL ADICIONAL

El Capital Adicional al 31.DIC.2011 y del 2010 asciende a menos S/. 60,852,991 y S/. 74,183,795 respectivamente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Valores de Activos Fijos transferidos en los años 1984 y 1985 por la Dirección General de Transporte Acuático para los Terminales de Iquitos, Yurimaguas y Pucallpa.	39,773	39,773
Aportes de Capital del Estado. Terrenos en las Ciudades de Trujillo, Ilo, Gral. San Martín.	936,813	936,813
Equipos Donados por el Proyecto Traimar, Kawasaki del Perú y COSAPI Data.	68,158	68,158
Saneamiento Patrimonial de los Terminales Portuarios a nivel nacional.	20,693,518	20,693,518
Transferencia Bienes del T.P. Paita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	(13,926,362)	(13,926,362)
Transferencia Terminales Portuarios D.S. N° 129-2006-EF del 26.JUL.2006.	66,371,895	66,371,895
Transferencia Bienes del Terminal Norte Multipropósito del Callao al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	(135,036,786)	-
SALDO FINAL	(60,852,991)	74,183,795

Con Oficio N° 281-2009-EF/93.10 del 12.OCT.2009 el Contador General de la Nación, considera que la donación efectuada por la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. de Bienes, Muebles e Inmuebles del T.P. Paita, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe ser tratada como un desaporte de capital.

Teniendo en cuenta que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. no puede registrar variaciones en el Capital Social sin aprobación de la Junta General de Accionistas se aplicó la transferencia en mención con cargo a la cuenta Capital Adicional (Oficio Circular N° 005-2006/DE/FONAFE del 02.ENE.2006).

Mediante Oficio SIED N° 063-2010/GG/ENAPUSA del 28.OCT.2010 se solicitó a FONAFE su intervención a fin de requerir a la Dirección Nacional de Contaduría Pública las precisiones y aclaraciones respecto al tratamiento contable que debía aplicar la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. en la transferencia de los bienes de dominio público portuario, sea al Ministerio de Transportes y Comunicaciones como a los Gobiernos Regionales.

En la reunión del 18.FEB.2011, expuesta en la nota N° 23 precedente, se instruyó a ENAPU S.A., por parte de FONAFE y de Contaduría Pública a reconocer el gasto por la transferencia de los Terminales Portuarios de Ilo, San Martín, Huacho, Supe, Paita, Chimbote e Iquitos, según D.S. N° 129-2006 EF del 26.JUL.2006. Asimismo, el Contador de FONAFE precisó que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. debía reconocer la transferencia efectuada por dicho organismo de US\$ 19,356,050 (S/. 66,371,895) como Capital Adicional.

De acuerdo a lo indicado, el Capital Adicional presenta la transferencia efectuada por FONAFE al Fondo Consolidado de Reserva el año 2006, en cumplimiento al D.S. N° 129-2006-EF US\$ 19,356,050 por transferencia de la administración y pago de pensiones de Terminales Portuarios antes citados a la ONP.

Con fecha 30.JUN.2011 se efectivizó la transferencia de bienes a título gratuito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, relacionados a la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao. Con el objetivo de mantener la uniformidad en nuestros registros la referida transferencia se aplicó contra Capital Adicional.

La Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., mediante Oficios N° 1117-2011 y N° 1348-2011 de fechas 25.JUN.2011 y 13.OCT.2011 respectivamente, solicita y reitera a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública emitir opinión respecto al tratamiento contable que debe aplicar la Empresa en la transferencia de bienes de dominio público portuario al Ministerio de Transportes y Comunicaciones como a los Gobiernos Regionales.

La Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio N° 203-2011-EF/51.03 del 14.NOV.2011 manifiesta que considera apropiado el registro contable efectuado por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. al reconocer la transferencia del T.N.M. del Callao reduciendo el valor en libros de los activos correspondientes y desminuyendo el Patrimonio a través de la cuenta Capital Adicional.

25. RESERVAS LEGALES

La Reserva Legal al 31.DIC.2011 presenta una disminución del 100% respecto a la obtenida al 31.DIC.2010.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Saldo Inicial	35,577,476	27,454,760
Reserva Legal	-	8,122,716
Compensación Pérdida 2010	(35,577,476)	-
TOTAL	-	35,577,476

A partir de 1998 y de conformidad con la Nueva Ley General de Sociedades Ley N° 26887, toda sociedad que obtenga utilidades distribuibles, deducido el impuesto a la renta, queda obligada a detraer como mínimo un 10% de esas utilidades para constituir un fondo de reserva legal, hasta alcanzar la quinta parte del capital. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal.

Mediante Oficio SIED N° 018-2011/GG/ENAPU S.A. del 19.ABR.2011, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. comunica a FONAFE que en cumplimiento al numeral 5.3.2 de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de FONAFE, de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la Utilidad Neta del Ejercicio 2010 ascendente a S/. 29,721,723 cubriría las pérdidas acumuladas registrada en la cuenta de Resultados Acumulados.

La Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. de fecha 04.JUL.2011, aprueba la compensación parcial de la pérdida del ejercicio 2010 ascendente a S/. 105,559.088 con la Reserva Legal ascendente a S/. 35,577,476.

26. RESULTADOS ACUMULADOS

Los Resultados Acumulados al 31.DIC.2011 y 2010 ascienden a menos S/. 256,835,310 y S/. 105,559,089 respectivamente.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Saldo Inicial	(105,559,089)	113,192,624
Transferencia Utilidad FONAFE	-	(73,104,438)
Transferencia Reserva Legal	-	(8,122,716)
Utilidad del Ejercicio	-	29,721,723
Ajustes Inmueble, Maquinaria y Equipos	-	244,690
Ajuste Acuerdo Conciliatorio ENAPU – TISUR	-	(47,441)
Ajuste Exclusión Terreno T.P. Pucallpa	-	(37,273)
Transferencia TT.PP. D.S. Nº 129-2006/EF (26.JUL.2006)	-	(66,371,895)
Provisión Obligaciones Previsionales al 2009	-	(111,247,778)
Ajuste Provisión Fluctuación Inmuebles, Maquinarias y Equipos	-	10,213,415
Compensación Reserva Legal	35,577,475	-
Pérdida del Ejercicio	(41,830,044)	-
Ajustes Años Anteriores	(143,144)	-
Aplicación Resolución C.N.C. Nº 046-2011-EF/94	(21,623,956)	-
Aplicación NIC 12 – Impuesto Renta Diferido	(123,256,552)	-
SALDO FINAL	(256,835,310)	(105,559,089)

27. CUENTAS DE ORDEN

Representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros sin aumentar ni disminuir el patrimonio, así como los resultados. Su realización podría afectar la situación financiera de la empresa.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Contratos por Obras a Ejecutar	6,461,023	24,926,203
Convenio Cancelación Deuda Marina de Guerra	4,080,588	4,056,009
Bonos Mejoramiento Urbano	-	42,872,503
Fianzas Bancarias	24,830,947	-
Fianzas Otorgadas	2,062,623	3,487,617
Quiebra de Facturas	133,171	2,523
Activos Fijos Transferidos por DGTA	1	1
Activos Fijos Dados de Baja	7,811,617	7,808,711
Activos Fijos Reincorporados	5,281	5,281
Cheques Anulados Años Anteriores	328,439	336,806
Cálculo Actuarial de Pensiones	384,224,267	435,555,419
Alícuota de Pensiones	50,647,351	47,767,701
Carta Crédito Grúas Pórtico y de Muelle	-	18,147,786
Carta Crédito Grúas Marinas	3,492,615	-
CTS Depositadas en Entidades Financieras	9,751,950	47,672,616
Activos Considerados como Gasto	1,998,376	2,351,984
Ley Nº 25223 Beneficios Sociales	7,768	7,768
Fondos de Garantía por Obras	2,654	2,654
TOTAL	495,838,671	635,001,582

El Cálculo Actuarial de Pensiones, ha sido afectado en atención al D.S. Nº 129-2006-EF publicado el 26.JUL.2006 mediante el cual se transfirió a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) la administración y pago de las pensiones al amparo del D. Ley Nº 20530 y sus normas complementarias y modificatorias correspondiente a los Terminales Portuarios de Ilo, Supe/ Huacho, Gral. San Martín, Paita, Chimbote e Iquitos.

Asimismo, mediante D.S. N° 101-2010-EF publicado el 08.ABR.2010 se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional asumir la administración y pago de los fondos pensionarios de los Terminales Portuarios de Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas.

El importe de las cuentas de orden del Cálculo Actuarial de Pensiones ha sido determinado en base al cálculo efectuado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y por aplicación del Instructivo N° 20 - Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado así como normativa vigente.

28. TOTAL DE INGRESOS NETOS (VENTAS NETAS)

Los Ingresos Operacionales Netos (Ventas Netas) obtenidas en el año 2011 muestran una disminución de 56% respecto al año 2010, debido a la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Callao a partir del 01.JUL.2011:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Ingresos Netos	153,968,527	347,640,008
TOTAL INGRESOS NETOS	153,968,527	347,640,008

A partir del 01.ENE.2011 la estructura de los ingresos por venta de servicios comprende: ingresos por servicios a la nave, ingresos por servicios a la carga y servicios complementarios.

Al 31.DIC.2011 los ingresos brutos por servicios han alcanzado los siguientes importes, representando respecto al total de ventas el porcentaje indicado: Servicios a la Nave S/. 30,256,658 (20%), Servicios a la Carga S/. 120,926,493 (79%) y Servicios Complementarios S/. 5,848,734 (4%).

29. COSTO DE VENTAS (OPERACIONALES)

En el año 2011 disminuyó en 30% respecto al año 2010 y se encuentra conformado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Suministros Diversos	(7,040,922)	(10,520,701)
Remuneraciones	(43,908,354)	(64,963,860)
Servicios Prestados por Terceros	(18,961,156)	(29,160,318)
Tributos	(5,404,511)	(6,743,552)
Cargas Diversas de Gestión	(9,207,040)	(8,817,319)
Depreciaciones	(14,562,910)	(21,184,585)
Amortizaciones	(877,607)	(1,734,693)
Compensación por Tiempo de Servicio	(2,671,163)	(4,431,976)
TOTAL	(102,633,663)	(147,557,004)

30. UTILIDAD BRUTA

El Total de Ingresos Netos obtenidos en el año 2011 así como el Costo de Venta han generado que la Utilidad Bruta del Ejercicio disminuya en 75% respecto al año 2010.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Total Ingresos Netos	153,968,527	347,640,008
Costo de Ventas	(102,633,663)	(147,557,004)
UTILIDAD BRUTA	51,334,864	200,083,004



31. GASTO DE ADMINISTRACIÓN

Se han incrementado en 157% respecto al año 2010 principalmente por la aplicación del Programa de Retiro Incentivado y se encuentra conformado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Suministros Diversos	(738,287)	(1,037,981)
Remuneraciones	(24,172,647)	(22,811,370)
Programa de Retiro Incentivado	(64,792,000)	-
Servicios Prestados por Terceros	(7,932,702)	(9,094,349)
Tributos	(2,015,410)	(2,409,594)
Cargas Diversas de Gestión	(13,128,307)	(4,418,035)
Depreciaciones	(3,432,630)	(3,693,415)
Amortizaciones	(612,096)	(629,639)
Deudas Incobrables	(21,198)	(105,062)
Compensación por Tiempo de Servicio	(1,426,985)	(1,477,701)
TOTAL	(118,272,262)	(45,677,146)

32. OTROS INGRESOS

Este rubro ha disminuido en el año 2011 en 396.9% respecto al año 2010, principalmente al reconocer como ingreso el recuperado de provisiones por juicios S/. 213,024,127.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Ingresos Diversos		
Penalidades por Mora	7,338,917	1,082,978
Expedición de Fotocontrol	204,634	276,168
20% Gastos Administrativos	406,656	1,113,709
Alquiler de Equipos	-	4,592
Suministros de Energía	143,578	103,989
Alquiler de Oficinas y Áreas	1,730,579	1,317,818
Otros Ingresos Diversos	1,038,399	946,329
Recuperación Servicios Extraordinarios	250,440	-
Devolución de Provisión Ejercicios Anteriores	-	1,525,904
Arancel ZOFRATACNA	241,361	219,831
Recupero Provisión Fluctuación, Inmuebles, Maquinarias y Equipos	-	36,752,894
Recupero Provisiones	213,025,127	-
Recupero Provisión Valor Neto Realizable	263,008	884,344
Venta Activos Fijos Terminal Portuario del Callao	4,072,649	-
Venta de Suministros Terminal Portuario del Callao	1,837,848	-
Otros	386,487	1,123,898
TOTAL	230,939,683	45,352,454

Los ingresos por penalidad, por mora se han incrementado respecto al año 2010, debido a la penalidad de S/. 6,305,281 derivada del contrato por adquisición de las grúas de patio y de muelle.

33. OTROS GASTOS

Presentan la siguiente composición:

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Egresos Varios		
- Cargas Personal no Provisionadas	-	(181,980)
- Otros Gastos no Provisionados	-	(3,672,179)
- Servicios Terceros no Provisionados	-	(246,847)
- Gastos Extraordinarios	-	(994,831)
- Otras Cargas Excepcionales	-	(228,176)
- Otros	-	(523,827)
Pensiones	(62,085,686)	(54,286,923)
Ajuste Reserva Actuarial	(128,305,088)	-
Transferencia Terminales Portuarios Salaverry, Pacasmayo y Yurimaguas D.S. N° 101-2010/EF	-	(26,424,950)
Provisión Obligaciones Previsionales	-	(3,889,165)
Otras Provisiones		
- Provisión por Juicios (Civil, Laboral, Pensionario)	(24,386,642)	(31,045,463)
- Provisión Incentivos Económicos – PRI	-	(17,858,000)
- Provisión Fluctuación Inmuebles, Maquinarias y Equipos	-	(8,773,861)
TOTAL	(214,777,416)	(148,126,202)

34. PERDIDA / UTILIDAD OPERATIVA

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Utilidad Bruta	51,334,864	200,083,003
Menos:		
Gastos de Administración	(118,272,262)	(45,677,146)
Otros Ingresos	230,939,683	45,352,454
Otros Gastos	(214,777,416)	(148,126,202)
PERDIDA / UTILIDAD OPERATIVA	(50,775,131)	51,632,109

35. INGRESOS FINANCIEROS

Comprenden los intereses sobre préstamos, depósitos, cuentas corrientes y diferencia de cambio. En el año 2011 han presentado un incremento de 71% respecto al año 2010.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Intereses Sobre Depósitos	6,703,301	5,000,164
Otros Ingresos Financieros	5,328,404	3,446,405
Diferencia de Cambio	12,280,670	5,812,742
TOTAL	24,312,375	14,259,311



36. GASTOS FINANCIEROS

Reflejan los intereses y Gastos por Sobregiros, diferencias de cambio así como el Mantenimiento de Cuentas, Portes y Otros Gastos Bancarios. En el año 2011 presenta un incremento de 41% respecto al año 2010.

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Intereses y Gastos Sobregiro	(29,186)	(6,257)
Otras Cargas Financieras	(363,935)	(494,840)
Otras Cargas Financieras - ITF	-	(523,511)
Diferencias de Cambio	(14,974,166)	(9,855,606)
TOTAL	(15,367,287)	(10,880,214)

37. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Corriente	-	(3,301,947)
Diferido	-	(472,603)
TOTAL	-	(3,774,550)

38. IMPUESTO A LA RENTA

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Corriente	-	(18,821,098)
Diferido	-	(2,693,835)
TOTAL	-	(21,514,933)

39. PÉRDIDA / UTILIDAD DEL EJERCICIO

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2011 S/.	2010 S/.
Resultado antes de Participación e Impuesto a la Renta	(41,330,044)	
55,011,206		
Participación	-	(3,774,550)
Impuesto a la Renta	-	(21,514,933)
PERDIDA / UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	(41,830,044)	29,721,723



40. RESERVA ACTUARIAL

Mediante Memorándum N° 149-2012 ENAPUS.A./GRRHH del 24.ENE.2012 la Gerencia de Recursos Humanos, informa que la Reserva Actuarial de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. asciende a US\$ 277,712,407 (S/. 748,434,936), según cálculos efectuados por la Oficina de Normalización Previsional.

El referido importe incluye una Reserva para Contingencias de US\$ 46,936,824 (S/. 126,494,741), compuesta principalmente por procesos derivados de la aplicación de los D.U. N° 090-96, N° 073-97, N° 011-99, N° 037-94, nivelación de pensiones, entre otros.

Teniendo en cuenta el Memorándum N° 270-2012-ENAPUS.A./OAJ del 23.FEB.2012 a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica califica como “posible” los procesos derivados de la aplicación de los Decretos de Urgencia, así como la información proporcionada por la Gerencia de Recursos Humanos, se procede a la revelación del concepto e importe antes indicados.

De acuerdo al Instructivo N° 20, Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado, se ha efectuado el ajuste de la Reserva Actuarial, alcanzando al 31.DIC.2011 el importe de US\$ 230,775,583 (S/. 621,940,195), habiendo registrado en Cuentas de Orden S/. 384,224,267 y como Obligaciones Previsionales (Pasivo) S/. 237,715,928.

41. ALÍCUOTAS DE PENSIONES DECRETO LEY N° 20530

En atención al Oficio N° 019-2004–EF/93.11 del 30.ENE.2004, emitido por la Contaduría Pública de la Nación y suscrito por el C.P.C. Manuel Osorio Calderón, Director General de Investigación de la Contabilidad, se reconsideró el registro contable de las Alícuotas de Pensiones.

El referido organismo consideró procedente el planteamiento de registrar las Alícuotas de Pensiones como Contingencias en Cuentas de Orden y una vez reconocidos los adeudos por las entidades involucradas se trasladasen a Cuentas por Cobrar Diversas efectuando el abono a Resultados Acumulados o recuperando el gasto del año según correspondiera.

Al 31.DIC.2011 las Alícuotas de Pensiones registradas en Cuentas de Orden ascienden a S/. 50,647,351. Asimismo, a la fecha antes indicada, se han recuperado S/. 159,148.

42. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a la Renta de las personas jurídicas se calcula con una tasa del 30% sobre la utilidad neta imponible.

43. FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO FONAFE

Mediante Oficio SIED N° 018-2011/GG/ENAPUSA del 19.ABR.2011 la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. comunica a FONAFE que en cumplimiento al numeral 5.3.2 de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, la Utilidad Neta del Ejercicio 2010 ascendente a S/. 29,721,723 cubriría las pérdidas acumuladas registradas en la Cuenta Resultados Acumulados.

El Directorio del FONAFE, mediante Acuerdo podrá aprobar transferencias corrientes, aportes de capital o financiamiento a entidades del Estado que lo soliciten, siempre que cuente con la debida sustentación técnica económica y financiera según lo dispuesto en el numeral 4.2 de su Ley.

44. ASPECTOS TRIBUTARIOS

LEY N° 28046 CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL – COSAP.

A partir del 01.MAR.2004, se encuentra vigente la Ley N° 28046 que dispone la aplicación de retenciones en el pago de “pensiones” dispuestas con arreglo a la Ley N° 20530. Tal disposición fue cumplida por la empresa aplicando las retenciones correspondientes en el pago de pensiones corrientes y devengadas, por ser amplio el mandato de la Ley N° 28046, cumpliendo en todos los casos con entregar los montos retenidos a la SUNAT dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Posteriormente atendiendo diversos mandatos judiciales la empresa cumplió con devolver los pensionistas los montos retenidos por aplicación de la COSAP en el pago de pensiones devengadas, al considerar éstos que la Ley N° 28046 no tiene alcance en este tipo de pensiones, originándose por consiguiente un doble pago por este concepto.

Durante el ejercicio 2011 el Tribunal Fiscal resolvió que la SUNAT debía verificar si efectivamente la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. había efectuado un doble pago por aplicación de la COSAP por haberle pagado a la Administración las retenciones y posteriormente haber devuelto las mismas a los pensionistas y proceder a la devolución a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. adoptando los mecanismos previstos en las normas competentes, situación que hasta la fecha se encuentra en trámite.

EXPEDIENTE DE RECLAMO POR FISCALIZACION SUNAT EJERCICIOS 2003/2004

Los resultados de la fiscalización tributaria realizada por la SUNAT respecto a los Ejercicios 2003/2004, tuvo como resultado la emisión de la Resolución de Intendencia N° 012-003-0012118, la cual fue reclamada el 14.ENE.2008 por S/. 382,176.00.

Con fecha 21.SET.2009 fuimos notificados con la Resolución N° 015-014-0008468, la cual denegaba el reclamo planteado contra la Resolución N° 012-003-0012118, procediendo a iniciar el expediente de apelación respectivo con fecha 13.OCT.2009.

Con fecha 10.DIC.2010 se presentó la última reiteración al expediente de apelación ante el Tribunal Fiscal solicitando se atienda a la brevedad posible el tema apelado.

Actualmente el expediente se encuentra en proceso ante la Administración Tributaria.

INDEMNIZACIÓN RECIBIDA POR EL SINIESTRO DE AGOSTO 2007

En Setiembre 2009 la empresa recibió el monto de US\$ 14,500,000 por concepto de indemnización por los daños sufridos en el T.P. General San Martín y T.P. Callao a consecuencia del terremoto de agosto 2007.

En cumplimiento al Oficio N° 2133-2009 de FONAFE del 16.DIC.2009, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. debe rehabilitar el Terminal Portuario General San Martín con los fondos recibidos por la indemnización.

Conforme lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta (Artículo 3) y su Reglamento (artículo 1 inciso f) a efectos de que sea deducible el monto recibido, la empresa debería en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la recepción de la indemnización, haber realizado la contratación de la obra para la referida rehabilitación, y en un plazo de doce (12) meses más recibir las obra finalizada.

Al amparo del D.S. N° 089-10-EF de fecha 17.MAR.2010, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. solicita a SUNAT, en la fecha indicada, mediante los Oficios N° 317 y 318-2010 ENAPUSA/GG una extensión de diez (10) meses adicionales al período señalado en los dispositivos indicados en el párrafo anterior.

Mediante R.I. N° 012-005-0000082/SUNAT de fecha 18.MAR.2010 se declara procedente en parte la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. otorgándole por única vez el plazo adicional de nueve (09) meses que vencerá indefectiblemente el 18.DIC.2010, para la contratación de la obra.

De acuerdo a lo expuesto, el monto de la indemnización por el siniestro de agosto 2007 fue sido considerado un reparo temporal (deducción) en la determinación de la renta neta del ejercicio 2009.

Mediante Oficio N° 271-2011-ENAPU S.A/GG del 31.MAR.2011, la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., solicita a SUNAT ampliación para la reposición física del bien siniestrado la cual ha sido declarada improcedente por SUNAT con Resolución de Intendencia N° 012-005-0000090/SUNAT del 16.MAY.2011.

La Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. ha iniciado trámite de apelación administrativa ante SUNAT para que se reconsidere la interpretación de las normas que conceden la ampliación de plazo. Al cierre del Ejercicio 2011 no se ha recepcionado la respuesta por parte de SUNAT.

45. ACTIVO CONTINGENTE

Contingencias de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. Demandante.

Mediante Memorándum N° 075-2012 del 13.ENE.2012 la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas que el Total de Contingencias, en las cuales la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. es demandante, asciende a nivel nacional a S/. 3,497,232 y US\$ 1,274,013.

46. PASIVO CONTINGENTE

CONTINGENCIAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPU S.A. DEMANDADA

Mediante Memorándums N° 075-2012 y N° 269-2012 del 13.ENE.2012 y 23.FEB.2012 respectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia de Finanzas, que el total de contingencias en que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. es demandada asciende a S/. 187,348,103 y US\$ 593,730, señalando la calificación de las mismas.

Según el detalle incluido en los referidos informes las contingencias posibles ascienden a S/. 166,573,980 y US\$ 570,446, por lo cual, se procede a su revelación.

CASO CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CIDH

Con Memorándums N° 021-2010 y 195-2010 de fechas 06.ENE.2010 y 28.ENE.2010, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., informó que ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, gira el caso N° 12666 en el que veinticinco (25) ex trabajadores (la mayoría de ellos reincorporados a la fecha), denuncian supuestas violaciones por parte del Estado Peruano y concretamente de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., durante la década de los años 90, a sus derechos fundamentales: Derecho por la Defensa.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2010-ENAPUS.A./GG del 18.FEB.2010 se designó la Comisión AD-HOC, a fin de efectuar las coordinaciones con los peticionantes para recibir sus propuestas y transferirlas a FONAFE.

El caso ha sido admitido a trámite, sin embargo y de acuerdo al procedimiento de la CIDH se encuentra en etapa de solución amistosa, en la cual participará la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., puesto que, en caso se diera esta solución, la cual no está cuantificada, la Empresa deberá asumir con recursos propios el cumplimiento de dicho Acuerdo (Artículo 53 del D.S. N° 017-2008-JUS - Reglamento de la Ley de Defensa Jurídica del Estado aprobado por el D.L. N° 1068).

La Oficina Jurídica con Memo N° 1689-2011 del 15.JUL.2011 informa que la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia se había reunido con FONAFE, señalando que la situación era similar a la del año pasado.

Con Memorándum N° 248-2012 del 20.FEB.2012 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que mediante Carta N° 129-2011 del 25.AGO.2011 ha remitido a la Procuradora Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia el informe sobre lo referido por los peticionarios en su escrito de absolución de fecha 09.JUN.2011.

47. TRANSFERENCIA DEL TERMINAL PORTUARIO CHIMBOTE AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mediante D.S. N° 014-2008-MTC del 03.ABR.2008, se modifica el Plan Nacional de Desarrollo Portuario, calificando al Terminal Portuario de Chimbote, por su ámbito y alcance, como Regional.

Mediante D.S. N° 049-2008-PCM, publicado el 17.JUL.2008, se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, entre ellos, la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash.

Con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 019-2009-PCM/SD del 20.MAR.2009, se aprobó la Directiva N° 001-2009-PCM/SD, para establecer los requerimientos específicos y procedimientos para el proceso de transferencia de los Terminales Portuarios Regionales administrados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. a los Gobiernos Regionales.



Mediante D.S. N° 027-2011-MTC publicado el 23.JUN.2011, se aprobó la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash, incluyendo los recursos asociados de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción suscrita entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ancash del año 2009.

Mediante Ley N° 29731 publicado el 29.JUN.2011 se crea la Unidad Ejecutora del Terminal Portuario de Chimbote, con la finalidad de administrar y operar la instalación portuaria. Asimismo, según el Artículo 2 de la referida Ley se autoriza al Gobierno Regional, de ser el caso, a suscribir un Contrato de Administración con la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

El Directorio de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., mediante Acuerdo N° 061/08/2011/D, adoptado en sesión del 31.AGO.2011, acordó aprobar la Baja contable y Transferencia a Título gratuito a favor del Gobierno Regional de Ancash, de los Bienes de Activo Fijo del Terminal Portuario de Chimbote, que incluyen áreas, edificaciones, instalaciones, construcciones, equipos, embarcaciones, muebles y enseres.

El Gobierno Regional de Ancash, con fecha 17.NOV.2011 presentó un Proyecto de Contrato de Administración, para que la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., administre el Terminal Portuario de Chimbote, habiéndose intercambiado al 31.DIC.2011 versiones del referido Proyecto.

48. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

- La situación financiera de Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A. al término del Ejercicio 2011 muestra un total de Activos de S/. 546,144,408, con un Patrimonio que asciende a S/. 49,852,249 y un Pasivo que alcanza un total de S/. 496,292,159.

El Activo Total del año 2011 ha disminuido en 44% respecto al año 2010 y se encuentra invertido en 37% en activo corriente y 64% en activos no corrientes.

El Pasivo Total presenta una disminución de 17% respecto al año 2010 y el Patrimonio muestra una disminución de 87% debido a los resultados acumulados y pérdida obtenida.

- Al 31.DIC.2011 la Pérdida Neta del Ejercicio asciende a S/. 41,830,044 y representa en negativo el 27% de las Ventas Netas. Con relación al año 2010 donde se alcanzó una Utilidad de S/. 29,721,723 se observa una disminución de 241%.

Este resultado comparativo se explica principalmente por:

- Disminución en el año 2011 del ingreso neto por Ventas de Servicios en 56% respecto del año 2010.
- Disminución de 30% en el Costo de Ventas del año 2011 respecto del año 2010, generado principalmente por la disminución de Remuneraciones 32%, Servicios prestados por terceros 35% y Depreciaciones 31%.
- Los Gastos Administrativos del año 2011 muestran un incremento de 159% respecto al año 2010, debido principalmente a la aplicación del Programa de Retiro Incentivado S/. 64,792,000.
- Los Otros Gastos del año 2011 presentan un incremento de 45% principalmente por el ajuste de la Reserva Actuarial de ENAPU S.A., ascendente a S/. 128,305,088.
- La Pérdida Operativa del año 2011 ascendente a S/. 50,775,132 muestra una disminución de 198% respecto de la utilidad obtenida en el año 2010 que fue de S/. 51,632,109.
- Los Ingresos y Gastos Financieros del año 2011 presentan un incremento de 70% y 41% respectivamente con relación al año 2010.